

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	376010
Número de orden de compra a modificar:	111176
Entidad compradora:	Ministerio De Defensa Nacional - Escuela Superior De Guerra - Departamento Gestion Administrativa
Nombre del solicitante:	Eliecer SUAREZ SANCHEZ
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-09-12 11:32:38

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-11-27	2023-11-30

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
106005	ASEO Y CAFETERIA IV 2023	CDP-17723	CDP	17723

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafeteria Tiempo Completo - 22	5.0	Mes	48406446.00	CDP-17723	242032230.00

2	ays04--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 3	5.0	Mes	6600879.00	CDP-17723	33004395.00
3	ays04--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 3	5.0	Mes	6600879.00	CDP-17723	33004395.00
4	ays04--R11 - Jardinero Tiempo Completo - 1	5.0	Mes	2200293.00	CDP-17723	11001465.00
5	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	5.0	Mes	2200293.00	CDP-17723	11001465.00
6	ays04--R11 - Jabón para loza 3 (Compra) - 6	5.0	Unidad	26875.20	CDP-17723	134376.00
7	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 14	5.0	Unidad	65016.00	CDP-17723	325080.00
8	ays04--R11 - Gel antibacterial para manos (Compra) - 13	5.0	Unidad	128846.25	CDP-17723	644231.25
9	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 14	5.0	Unidad	56395.50	CDP-17723	281977.50
10	ays04--R11 - Limpiador multiusos 2 (Compra) - 14	5.0	Unidad	21302.40	CDP-17723	106512.00
11	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 14	5.0	Unidad	71977.50	CDP-17723	359887.50
12	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 11	5.0	Unidad	34526.25	CDP-17723	172631.25

13	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 14	5.0	Unidad	57246.00	CDP-17723	286230.00
14	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 10	5.0	Unidad	33384.00	CDP-17723	166920.00
15	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 14	5.0	Unidad	53172.00	CDP-17723	265860.00
16	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 14	5.0	Unidad	123091.50	CDP-17723	615457.50
17	ays04--R11 - Creolina 2 (Compra) - 3	5.0	Unidad	24876.00	CDP-17723	124380.00
18	ays04--R11 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 5	5.0	Unidad	12108.00	CDP-17723	60540.00
19	ays04--R11 - Champú para alfombras y tapizados 2 (Compra) - 2	5.0	Unidad	7326.40	CDP-17723	36632.00
20	ays04--R11 - Lustrador de muebles (Compra) - 5	5.0	Unidad	6944.00	CDP-17723	34720.00
21	ays04--R11 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 5	5.0	Unidad	11308.00	CDP-17723	56540.00
22	ays04--R11 - Cera polimérica (Compra) - 5	5.0	Unidad	66150.00	CDP-17723	330750.00
23	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 13	5.0	Unidad	298779.00	CDP-17723	1493895.00
24	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 5	5.0	Unidad	27696.00	CDP-17723	138480.00
25	ays04--R11 - Jabón neutro para pisos 1 (Compra) - 12	5.0	Unidad	57321.00	CDP-17723	286605.00

26	ays04--R11 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 12	5.0	Unidad	134019.00	CDP-17723	670095.00
27	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 12	5.0	Unidad	61848.00	CDP-17723	309240.00
28	ays04--R11 - Brillametal en crema (Compra) - 9	5.0	Unidad	44286.75	CDP-17723	221433.75
29	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 13	5.0	Unidad	53742.00	CDP-17723	268710.00
30	ays04--R11 - Insecticida 1 (Compra) - 5	5.0	Unidad	34785.00	CDP-17723	173925.00
31	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 10	5.0	Unidad	9160.00	CDP-17723	45800.00
32	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 15	5.0	Unidad	16968.00	CDP-17723	84840.00
33	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 15	5.0	Unidad	16968.00	CDP-17723	84840.00
34	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 15	5.0	Unidad	15852.00	CDP-17723	79260.00
35	ays04--R11 - Estopa (Compra) - 1	5.0	Unidad	678.40	CDP-17723	3392.00
36	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 10	5.0	Unidad	1992.00	CDP-17723	9960.00
37	ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 20	5.0	Unidad	31920.00	CDP-17723	159600.00
38	ays04--R11 - Escoba 2 (Compra) - 15	5.0	Unidad	23940.00	CDP-17723	119700.00
39	ays04--R11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 25	5.0	Unidad	57262.50	CDP-17723	286312.50
40	ays04--R11 - Cepillos 3 (Compra) - 5	5.0	Unidad	12132.00	CDP-17723	60660.00

41	ays04--R11 - Trapero 3 (Compra) - 15	5.0	Unidad	61076.25	CDP-17723	305381.25
42	ays04--R11 - Mango metálico trapero (Compra) - 5	5.0	Unidad	12216.00	CDP-17723	61080.00
43	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 5	5.0	Unidad	10628.00	CDP-17723	53140.00
44	ays04--R11 - Pads 1 (Compra) - 3	5.0	Unidad	28924.80	CDP-17723	144624.00
45	ays04--R11 - Pads 2 (Compra) - 3	5.0	Unidad	28924.80	CDP-17723	144624.00
46	ays04--R11 - Boneth 1 (Compra) - 1	5.0	Unidad	25541.60	CDP-17723	127708.00
47	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 240	5.0	Unidad	219960.00	CDP-17723	1099800.00
48	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 120	5.0	Unidad	127260.00	CDP-17723	636300.00
49	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 120	5.0	Unidad	134460.00	CDP-17723	672300.00
50	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 120	5.0	Unidad	134460.00	CDP-17723	672300.00
51	ays04--R11 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 30	5.0	Unidad	62910.00	CDP-17723	314550.00
52	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 10	5.0	Unidad	22568.00	CDP-17723	112840.00
53	ays04--R11 - Guantes 2 (Compra) - 28	5.0	Unidad	59241.00	CDP-17723	296205.00
54	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 10	5.0	Unidad	26912.00	CDP-17723	134560.00
55	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra) - 10	5.0	Unidad	9392.00	CDP-17723	46960.00

56	ays04--R11 - Papel higiénico 5 (Compra) - 280	5.0	Unidad	2161320.00	CDP-17723	10806600.00
57	ays04--R11 - Toallas para manos 6 (Compra) - 320	5.0	Unidad	1274400.00	CDP-17723	6372000.00
58	ays04--R11 - Pañuelos (Compra) - 2	5.0	Unidad	4068.80	CDP-17723	20344.00
59	ays04--R11 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 12	5.0	Unidad	38547.00	CDP-17723	192735.00
60	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 100	5.0	Unidad	366600.00	CDP-17723	1833000.00
61	ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 100	5.0	Unidad	546675.00	CDP-17723	2733375.00
62	ays04--R11 - Vasos biodegradables 4 (Compra) - 100	5.0	Unidad	558600.00	CDP-17723	2793000.00
63	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 20	5.0	Unidad	33720.00	CDP-17723	168600.00
64	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 50	5.0	Unidad	62850.00	CDP-17723	314250.00
65	ays04--R11 - Filtro para greca 1 (Compra) - 5	5.0	Unidad	9048.00	CDP-17723	45240.00
66	ays04--R11 - Filtro para greca 2 (Compra) - 5	5.0	Unidad	9048.00	CDP-17723	45240.00
67	ays04--R11 - Filtro para greca 3 (Compra) - 5	5.0	Unidad	9048.00	CDP-17723	45240.00
68	ays04--R11 - Papel Aluminio 2 (Compra) - 3	5.0	Unidad	32577.75	CDP-17723	162888.75
69	ays04--R11 - Película transparente para alimentos (Compra) - 3	5.0	Unidad	9288.00	CDP-17723	46440.00

70	ays04--R11 - Termo para café 1 (Compra) - 3	5.0	Unidad	58392.00	CDP-17723	291960.00
71	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 200	5.0	Unidad	1905750.00	CDP-17723	9528750.00
72	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 80	5.0	Unidad	563460.00	CDP-17723	2817300.00
73	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 70	5.0	Unidad	327442.50	CDP-17723	1637212.50
74	ays04--R11 - Endulzante (Compra) - 3	5.0	Unidad	18626.40	CDP-17723	93132.00
75	ays04--R11 - Panela (Compra) - 2	5.0	Unidad	6841.60	CDP-17723	34208.00
76	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 100	5.0	Unidad	97500.00	CDP-17723	487500.00
77	ays04--R11 - Aromática de panela (Compra) - 10	5.0	Unidad	25800.00	CDP-17723	129000.00
78	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 50	5.0	Unidad	69300.00	CDP-17723	346500.00
79	ays04--R11 - Agua potable 1 (Compra) - 324	5.0	Unidad	108864.00	CDP-17723	544320.00
80	ays04--R11 - Cepillo para paredes y techos (Compra) - 1	5.0	Unidad	2565.60	CDP-17723	12828.00
81	ays04--R11 - Brillador 1 (Compra) - 5	5.0	Unidad	143883.75	CDP-17723	719418.75
82	ays04--R11 - Repuestos brillador 1 (Compra) - 3	5.0	Unidad	38490.75	CDP-17723	192453.75
83	ays04--R11 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 3	5.0	Unidad	5035.20	CDP-17723	25176.00
84	ays04--R11 - Rastrillo 1 (Compra) - 3	5.0	Unidad	18528.00	CDP-17723	92640.00

85	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 11	5.0	Unidad	18057.60	CDP-17723	90288.00
86	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 22	5.0	Unidad	24024.00	CDP-17723	120120.00
87	ays04--R11 - Haraganes 3 (Compra) - 1	5.0	Unidad	3172.80	CDP-17723	15864.00
88	ays04--R11 - Balde (Compra) - 2	5.0	Unidad	6779.20	CDP-17723	33896.00
89	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 2	5.0	Unidad	35515.50	CDP-17723	177577.50
90	ays04--R11 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 10	5.0	Unidad	11496.00	CDP-17723	57480.00
91	ays04--R11 - Dispensador de toallas de manos 2 (Compra) - 10	5.0	Unidad	11304.00	CDP-17723	56520.00
92	ays04--R11 - Dispensador goteo por gravedad y recarga (Compra) - 50	5.0	Unidad	206437.50	CDP-17723	1032187.50
93	ays04--R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 1	5.0	Unidad	59886.75	CDP-17723	299433.75
94	ays04--R11 - Sonda para inodoro (Compra) - 1	5.0	Unidad	11620.00	CDP-17723	58100.00
95	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-17723	0.00
96	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-17723	0.00
97	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	38783861.40	CDP-17723	38783861.40
98	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	7368933.67	CDP-17723	7368933.67

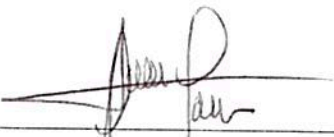



## Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 22	5.10	Mes	47241585.00	CDP-17723	240932083.50
Editado	2	ays04--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 3	5.10	Mes	6600879.00	CDP-17723	33664482.90
Editado	3	ays04--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 3	5.10	Mes	6126306.00	CDP-17723	31244160.60
Editado	4	ays04--R11 - Jardinero Tiempo Completo - 1	5.10	Mes	1869530.00	CDP-17723	9534603.00
Editado	5	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	5.10	Mes	2200293.00	CDP-17723	11221494.30
Editado	97	ays04--R11 - AIU	1.00	Unidad	38439148.83	CDP-17723	38439148.83
Editado	98	ays04--R11 - IVA	1.00	Unidad	7303438.27	CDP-17723	7303438.27

### Detalle o justificación de la aclaración

Es de anotar que si bien la Orden de compra estaba planteada en 5 meses la diferenciación de junio y julio se realiza teniendo en cuenta que en materia de nómina conforme a lo estipulado en el Código Sustantivo del Trabajo en su Artículo 134. Periodos de pago "El salario en dinero debe pagarse por periodos iguales y vencidos, en moneda legal. El periodo de pago para los jornales no puede ser mayor de una semana, y para sueldos no mayor de un mes "lo cual se permite ampliar hasta el último día del mes de noviembre que equivale a 5,1 los 3 días, la prestación del servicio para de esta manera poder empalmar con el proceso que cubrirá el mes de diciembre y parte de la vigencia 2024.

  
 Firma ordenador de gasto  
 Nombre: Enezer Suarez Sanchez

  
 Firma de proveedor  
 Nombre: Mauricio Ruge Murcia

Documento: C.C 16.188.633

Documento: C.C 91.260.249

Radicado No. 111625/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá D.C., agosto 29 de 2023

Señor Teniente Coronel  
ELIECER SUAREZ SANCHEZ  
Jefe Del Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto  
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"  
Carrera 11 No. 102-50  
Bogotá D.C

ASUNTO: Solicitud de Reducción y prórroga del Proceso de Aseo

Respetuosamente me permito informar al señor Teniente Coronel Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto, que se requiere prorrogar en tiempo y reducir en valor para la presente vigencia TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$3.857.333,67) a la Orden de Compra No. 111176 del 10 de junio de 2023 cuyo objeto es el "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS EDIFICIOS DE AULAS Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Y LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMÁS RUEDA VARGAS", EL CUAL INCLUYE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA". por cuanto:

1. El día 10 de junio del 2023 se suscribió Orden de Compra No. 111176 de 2023 cuyo objeto es el "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS EDIFICIOS DE AULAS Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Y LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMÁS RUEDA VARGAS", EL CUAL INCLUYE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA". por el valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE (\$433.991.409,07) incluido IVA (Según Aplique), impuestos y demás contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar con la UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, identificada con NIT. No. 900.427.788 - 3, representada legalmente por el señor MAURICIO RUGE MURCIA mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.260.249 de Bucaramanga.
2. La Orden de Compra No. 111176 del 10 de junio de 2023 inició su ejecución el veintiocho (28) de junio de 2023, con plazo de ejecución hasta el veintisiete (27) de noviembre de 2023.
3. La Orden de Compra No. 111176 del 10 de junio de 2023 se debe reducir y prorrogar teniendo en cuenta que la ESDEG además de ser una institución educativa, es participe en la recomendación y proyección de decisiones de seguridad y defensa nacionales y en donde el Servicio Integral de Aseo y Cafetería representa una necesidad continua y fundamental y su adquisición implica grandes beneficios en la medida que la institución no tiene el personal ni la forma de adquirir los insumos que no sea bajo la vinculación a este acuerdo marco de precios, requerido para garantizar el orden, la higiene y el funcionamiento de todas las dependencias, pero además para apoyar en los trabajos de conservación y mantenimiento de la infraestructura permitiendo mantener unas instalaciones en condiciones óptimas para la comunidad académica

4. De acuerdo con el último informe de supervisión radicado No. 110749/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET de fecha 25 de agosto de 2023 donde se facturaron los servicios prestados hasta el mes de julio de 2023, se evidencia que se ha realizado una ejecución del 19.11% correspondiente al valor de \$82.940.948,16 como se muestra a continuación:

FACTURA NO.	FECHA	VALOR
FE 227	10 de agosto de 2023	\$4.678.042,95
FE 229	10 de agosto de 2023	\$79.083.614,50
NCC 27	25 de agosto de 2023	-\$820.709,29
TOTAL FACTURAS		\$82.940.948,16
SALDO POR EJECUTAR		\$351.050.460,91
VALOR DE REINTEGRO		\$0,00
TOTAL		\$433.991.409,07

5. El saldo por ejecutar por TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$351.050.460,91) es suficiente para las necesidades de una Institución de Educación Superior hasta el mes de noviembre, teniendo en cuenta que el personal no inició completamente el 28 de junio de 2023 que se tenía previsto para la fecha de inicio (30 personas así: Operario de aseo y cafetería (22); Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico (3), Operario de mantenimiento (3), Jardinero (1), Coordinador de tiempo completo (1)). Teniendo en cuenta lo anterior y las fechas de ingreso es posible realizar una prórroga sin ser necesaria una adición de recursos.
6. Esta prórroga y reducción se sustenta bajo el entendido que dentro de las funciones del Departamento Administrativo está la de velar por el eficiente y adecuado desarrollo de las actividades administrativas y operativas al interior de cada una de sus instalaciones, a través de la prestación oportuna y eficiente de servicios administrativos, entre los cuales se encuentra el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, referente a la conservación de las instalaciones de la ESDEG en perfecto estado de salubridad, brindando ambientes propicios que permitan el completo desarrollo de todas las actividades misionales de la entidad, y contar con productos con los cuales poder ofrecer una atención adecuada y oportuna, a los servidores y/o contratistas que laboran en la Escuela Superior de Guerra, así como a las personas que continuamente visitan la institución, para lo cual es necesario contratar con la prestación del servicio de aseo, suministro de productos de aseo y limpieza, suministro de productos de cafetería para la Escuela Superior de Guerra y Biblioteca Central de las Fuerzas Militares.
7. En el inicio de ejecución de la Orden de Compra (veintiocho (28) de junio de 2023) hubo eventualidades que no permitieron el ingreso de la totalidad del personal, por lo cual en el ejercicio de las funciones de supervisor se efectuó un análisis mensualizado en el que se detalla por perfiles las fechas de ingreso y sus correspondientes valores como se muestra a continuación:

Cuadro resumen 28 de junio de 2023 a 30 de junio de 2023 (3 días)

ITEM	MARCA	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO MENSUAL SIN IMPUESTOS	VALOR DIARIO SIN IMPUESTOS	VALOR TOTAL JUNIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL JUNIO
1	N/A	Operario de aseo y cafetería	MES	22	15	\$2.200.293,00	\$73.343,10	\$3.300.439,50	\$0,00	\$3.300.439,50
2	N/A	Operario de mantenimiento	MES	3	3	\$2.200.293,00	\$73.343,10	\$660.087,90	\$0,00	\$660.087,90
3	N/A	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	MES	3	0	\$2.200.293,00	\$73.343,10	\$0,00	\$0,00	\$0,00
4	N/A	Jardinero	MES	1	0	\$2.200.293,00	\$73.343,10	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5	N/A	Coordinador de tiempo completo	MES	1	1	\$2.200.293,00	\$73.343,10	\$220.029,30	\$0,00	\$220.029,30

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

Carrera 11 No. 102 – 50

Celular: 310 273 9049

www.esdegue.edu.co

6-94	N/A	Bienes de Aseo y Cafetería	MES	1	N/A	\$11.558.932,80	N/A	\$0,00	\$0,00	\$0,00
	N/A	SUBTOTAL	N/A	N/A	19	\$ 22.560.397,80	\$ 366.715,50	\$ 4.180.556,70	\$ 0,00	\$ 4.180.556,70
97	N/A	AIU	UNIDAD	10%					\$418.055,67	\$418.055,67
98	N/A	IVA	UNIDAD	19%					\$79.430,58	\$ 79.430,58
TOTALES								\$ 4.180.556,70	\$ 497.486,25	\$ 4.678.042,95

Nota: En el periodo anterior correspondiente a 3 días del mes de junio de 2023 se tenía 19 de las 30 personas que hacen parte de la Orden de Compra, información que podrá ser ampliada en el cuadro fechas de ingreso.

Cuadro resumen Julio (mes completo)

ITEM	MARCA	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO MENSUAL SIN IMPUESTOS	VALOR DIARIO SIN IMPUESTOS	VALOR TOTAL JULIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL JULIO
1	N/A	Operario de aseo y cafetería	MES	22	15	\$2.200.293,00	\$73.343,10	\$44.005.860,00	\$0,00	\$44.005.860,00
2	N/A	Operario de mantenimiento	MES	3	3	\$2.200.293,00	\$73.343,10	\$6.600.879,00	\$0,00	\$6.600.879,00
3	N/A	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	MES	3	0	\$2.200.293,00	\$73.343,10	\$4.840.644,60	\$0,00	\$4.840.644,60
4	N/A	Jardinero	MES	1	0	\$2.200.293,00	\$73.343,10	\$733.431,00	\$0,00	\$733.431,00
5	N/A	Coordinador de tiempo completo	MES	1	1	\$2.200.293,00	\$73.343,10	\$2.200.293,00	\$0,00	\$2.200.293,00
6-94	N/A	Bienes de Aseo y Cafetería	MES	1	N/A	\$11.558.932,80	N/A	\$11.558.932,80	\$0,00	\$11.558.932,80
	N/A	SUBTOTAL	N/A	N/A		\$ 22.560.397,80	\$ 366.715,50	\$ 69.940.040,40	\$ 0,00	\$ 69.940.040,40
97	N/A	AIU	UNIDAD	10%					\$6.994.004,04	\$6.994.004,04
98	N/A	IVA	UNIDAD	19%					\$1.328.860,77	\$ 1.328.860,77
TOTALES								\$ 69.940.040,40	\$ 8.322.864,81	\$ 78.262.905,21

Nota: En el periodo anterior correspondiente al mes de julio de 2023 se tenían las 30 personas que hacen parte de la Orden de Compra, sin embargo, algunas entraron con una fecha posterior y no completaron los 30 días del mes, por lo cual para mayor control y mejor entendimiento del proceso las fechas de ingreso según los perfiles de la orden se presentan a continuación:

Fechas de Ingreso:

ITEM	FECHA DE INGRESO	CARGO	VALOR MENSUAL	VALOR DIARIO	DÍA DE INGRESO	JUNIO	JULIO	JUNIO	JULIO
						DÍAS	DÍAS	Valor	Valor
1	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
2	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
3	28/06/2023	Operario mantenimiento	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
4	28/06/2023	Operario mantenimiento	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
5	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
6	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
7	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
8	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
9	28/06/2023	Operario mantenimiento	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
10	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
11	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
12	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
13	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
14	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
15	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
16	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
17	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
18	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
19	28/06/2023	Coordinador de tiempo completo	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
20	1/07/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	1	0	30	\$ 0,00	\$ 2.200.293,00
21	5/07/2023	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	\$2.200.293,00	\$73.343,10	5	0	26	\$ 0,00	\$ 1.906.920,60
22	5/07/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	5	0	26	\$ 0,00	\$ 1.906.920,60
23	7/07/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	7	0	24	\$ 0,00	\$ 1.760.234,40
24	7/07/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	7	0	24	\$ 0,00	\$ 1.760.234,40
25	7/07/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	7	0	24	\$ 0,00	\$ 1.760.234,40

26	10/07/2023	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	\$2.200.293,00	\$73.343,10	10	0	21	\$ 0,00	\$ 1.540.205,10
27	12/07/2023	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	\$2.200.293,00	\$73.343,10	12	0	19	\$ 0,00	\$ 1.393.518,90
28	15/07/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	15	0	16	\$ 0,00	\$ 1.173.489,60
29	21/07/2023	Jardinero	\$2.200.293,00	\$73.343,10	21	0	10	\$ 0,00	\$ 733.431,00
30	25/07/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	25	0	6	\$ 0,00	\$ 440.058,60
Subtotal de Personal								\$4.180.556,70	\$58.381.107,60
Bienes de Aseo y Cafetería								\$ 0,00	\$11.558.932,80
Subtotal (Personal) + (Bienes de Aseo y Cafetería)								\$4.180.556,70	\$69.940.040,40
AIU 10%								\$ 418.055,67	\$ 6.994.004,04
IVA 19%								\$ 79.430,58	\$ 1.328.860,77
Total mensualizado								\$4.678.042,95	\$78.262.905,21
Total Facturado								\$82.940.948,16	

8. Acorde a los datos de ingreso del personal es posible realizar la proyección de pagos y del valor total de la Orden de Compra (incluyendo el mes de noviembre de 2023 hasta el día 30) como se muestra a continuación:

CONCEPTO /MES	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
Operario de aseo y cafetería	\$3.300.439,50	\$44.005.860,00	\$48.406.446,00	\$48.406.446,00	\$48.406.446,00	\$48.406.446,00	\$240.932.083,50
Operario de mantenimiento	\$660.087,90	\$6.600.879,00	\$6.600.879,00	\$6.600.879,00	\$6.600.879,00	\$6.600.879,00	\$33.664.482,90
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	\$0,00	\$4.840.644,60	\$6.600.879,00	\$6.600.879,00	\$6.600.879,00	\$6.600.879,00	\$31.244.160,60
Jardinero	\$0,00	\$733.431,00	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$9.534.603,00
Coordinador de tiempo completo	\$220.029,30	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$11.221.494,30
Subtotal personal	\$4.180.556,70	\$58.381.107,60	\$66.008.790,00	\$66.008.790,00	\$66.008.790,00	\$66.008.790,00	\$326.596.824,30
Bienes de Aseo y Cafetería	\$0,00	\$11.558.932,80	\$11.558.932,80	\$11.558.932,80	\$11.558.932,80	\$11.558.932,80	\$57.794.664,00
Subtotal (Personal) + (Bienes de Aseo y Cafetería)	\$4.180.556,70	\$69.940.040,40	\$77.567.722,80	\$77.567.722,80	\$77.567.722,80	\$77.567.722,80	\$384.391.488,30
AIU 10%	\$418.055,67	\$6.994.004,04	\$7.756.772,28	\$7.756.772,28	\$7.756.772,28	\$7.756.772,28	\$38.439.148,83
IVA 19%	\$79.430,58	\$1.328.860,77	\$1.473.786,73	\$1.473.786,73	\$1.473.786,73	\$1.473.786,73	\$7.303.438,27
<b>Total</b>	<b>\$4.678.042,95</b>	<b>\$78.262.905,21</b>	<b>\$86.798.281,81</b>	<b>\$86.798.281,81</b>	<b>\$86.798.281,81</b>	<b>\$86.798.281,81</b>	<b>\$430.134.075,40</b>

Es de anotar que si bien la Orden de Compra estaba planteada en 5 meses la diferenciación de junio y julio de 2023 se realiza teniendo en cuenta que en materia de nómina conforme a lo estipulado en el Código Sustantivo del Trabajo en su Artículo 134 Periodos de pago "El salario en dinero debe pagarse por períodos iguales y vencidos, en moneda legal. El período de pago para los jornales no puede ser mayor de una semana, y para sueldos no mayor de un mes". En materia parafiscal estos aportes se calcularán y pagarán teniendo como base de liquidación el concepto de nómina mensual de salarios establecidos en el artículo 17 de la Ley 21 de 1982.

9. De acuerdo con los datos proporcionados se procede a determinar el valor a reducir por cada uno de los conceptos presentes en la Orden de Compra:

CONCEPTO/MES	ORDEN DE COMPRA INICIAL	PROYECCIÓN 30 NOVIEMBRE DE 2023	VARIACIÓN (FINAL - INICIAL)
--------------	-------------------------	---------------------------------	-----------------------------

Operario de aseo y cafetería	\$242.032.230,00	\$240.932.083,50	-\$1.100.146,50
Operario de mantenimiento	\$33.004.395,00	\$33.664.482,90	\$660.087,90
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	\$33.004.395,00	\$31.244.160,60	-\$1.760.234,40
Jardinero	\$11.001.465,00	\$9.534.603,00	-\$1.466.862,00
Coordinador de tiempo completo	\$11.001.465,00	\$11.221.494,30	\$220.029,30
Subtotal personal	\$330.043.950,00	\$326.596.824,30	-\$3.447.125,70
Bienes de Aseo y Cafetería	\$57.794.664,00	\$57.794.664,00	\$0,00
Subtotal (Personal) + (Bienes de Aseo y Cafetería)	\$387.838.614,00	\$384.391.488,30	-\$3.447.125,70
AIU 10%	\$38.783.861,40	\$38.439.148,83	-\$344.712,57
IVA 19%	\$7.368.933,67	\$7.303.438,27	-\$65.495,40
<b>Total</b>	<b>\$433.991.409,07</b>	<b>\$430.134.075,40</b>	<b>-\$3.857.333,67</b>

10. Es de anotar que los conceptos de Operario de Mantenimiento y Coordinador de Tiempo Completo presentan una variación positiva (adición), Bienes de Aseo y Cafetería no presentan variación, no obstante la variación negativa (reducción) presentada en los conceptos: Operario de aseo y cafetería, Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas, Jardinero, AIU 10%, IVA 19% dan como resultado una recomposición interna presupuestal a los conceptos y una reducción general a la Orden de Compra por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$3.857.333,67) a la Orden de Compra 111176 del 10 de junio de 2023.
11. Acorde a lo anterior y teniendo en cuenta el saldo por ejecutar de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 351.050.460,91) y la reducción a realizar por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$3.857.333,67), se contaría con TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$347.193.127,24) para los pagos de agosto a noviembre de 2023, dando como resultado una Orden de Compra final por valor de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$430.134.075,40) así:

CONCEPTO	VALOR	VALOR
Junio	\$4.678.042,95	\$82.940.948,16
Julio	\$78.262.905,21	
Agosto	\$86.798.281,81	\$347.193.127,24
Septiembre	\$86.798.281,81	
Octubre	\$86.798.281,81	
Noviembre	\$86.798.281,81	
Total pagos	\$430.134.075,40	\$430.134.075,40
Valor OC	\$433.991.409,07	\$433.991.409,07
Reducción	\$3.857.333,67	\$3.857.333,67
<b>VALOR FINAL</b>	<b>\$430.134.075,40</b>	<b>\$430.134.075,40</b>

12. El proceso se debe prorrogar hasta el día 30 de noviembre del 2023 (es decir incluir el día 28, 29 y 30 de noviembre de 2023) con lo cual se permite ampliar hasta el último día del mes de noviembre la prestación del servicio para de esta manera poder empalmar con el proceso que cubrirá el mes de diciembre y parte de la vigencia 2024.

En consecuencia, me permito solicitar al ordenador del gasto autorice reducir y prorrogar la Orden de Compra No. 111176 del 10 de junio de 2023, para suplir las necesidades expuestas anteriormente, teniendo en cuenta que la presente solicitud no genera alteración al impacto, por lo contrario, beneficia a la entidad para el desarrollo de sus actividades.

Atentamente,

Capitán RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA  
Supervisor Orden de Compra No. 111176 del 10 de junio de 2023





**MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL**



**COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES**



**ESCUELA SUPERIOR  
DE GUERRA**  
"General Rafael Reyes Prieto"  
Colombia

N° Radicado 111672/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2023

Señor  
MAURICIO RUGE MURCIA  
CC No. 91.260.249 de Bucaramanga  
Representante Legal de UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF  
NIT. No. 901677020 – 1  
Ciudad

Asunto: Solicitud aceptación modificación orden de compra No. 111176

Teniendo en cuenta el Radicado No. 111625/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET de fecha 29 de agosto de 2023 suscrito por el señor CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA Supervisor de la Orden de Compra No. 111176 de fecha 10 de junio de 2023 cuyo objeto es el "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS EDIFICIOS DE AULAS Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Y LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMÁS RUEDA VARGAS", EL CUAL INCLUYE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA", se informa al señor MAURICIO RUGE MURCIA Representante Legal UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, identificado con NIT. No. 900.427.788 - 3, que la entidad requiere modificar la orden de compra, así:

- Realizar reducción por el valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$3.857.333,67).
- Modificar el plazo de ejecución de la orden de compra hasta el 30 de noviembre de 2023 (incluir el día 28, 29 y 30 de noviembre).

Por lo anterior, se requiere de su respuesta de aceptación de modificar la orden de compra No. 111176 con plazo 31 de agosto de 2023.

Así mismo, allegar certificado de aportes parafiscales y última planilla de pago de aportes parafiscales.

Atentamente,

Teniente Coronel ELIECER SUAREZ SÁNCHEZ  
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto

Anexo: Radicado No. 111625/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET seis (6 folios)

Elaboró: PD05. LUZ MERY CAÑÓN HEREDIA  
Abogada

Revisó: CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA  
Supervisor del Contrato

**UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO**  
Carrera 11 N° 102 – 50  
Celular: 310 273 9049  
www.esdegue.edu.co



Floridablanca, 30 de agosto de 2023

**Señores**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**

**ATT: teniente coronel ELIECER SUAREZ SÁNCHEZ**

**Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto**

**Bogotá D.C**

**ASUNTO: ACEPTACIÓN REDUCCIÓN Y PRORROGA ORDEN DE COMPRA No. 111176**

Cordial saludo

De acuerdo con el comunicado De radicado No. Radicado 111672/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO, nos permitimos informar que aceptamos Reducir la orden de compra por valor de Tres Millones Ochocientos Cincuenta Y Siete Mil Trescientos Treinta Y Tres pesos Con Sesenta Y Siete Centavos M/CTE (\$3.857.333,67) y prorrogar la orden de compra hasta el 30 de Noviembre de 2023.

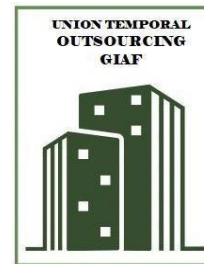
Es importante tener en cuenta que esta Adición y Prorroga se realizará conforme a lo contemplado en el acuerdo marco de precios y que apliquen para la orden de compra Mencionada.

En los anteriores términos esperamos haber dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,



**MAURICIO RUGE MURCIA**  
**C.C 9.126.024 de Bucaramanga**



Girón, 4 de agosto de 2023

## **CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA**

### **UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF**

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF** con número de identificación tributaria **901.677.020-1**, manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

**CP Mauricio Ruge Murcia**  
**Gerente General**  
**CC 91.260.2491**  
**Cel. 67008150**

***Nota: La Unión Temporal es una de las figuras que contempla la Ley 80 de 1993, la cual no la considera una sociedad, ni tampoco una persona jurídica, como puede observarse en los artículos 6 y 7 de la norma citada y por tanto no están obligadas a tener revisor fiscal.***

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**15742-T**

MARTHA OFELIA  
REINA BALAGUERA  
C.C. 63.271.982

RESOLUCION INSCRIPCION 1558-T FECHA 21-VIII-66  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Presidente 

00023125



FIRMA DEL TITULAR



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de  
Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
63.271.902  
NUMERO  
REINA BALAGUERA  
APELLIDOS  
MARTA OFELIA  
NOMBRES  
*[Handwritten Signature]*



FECHA DE NACIMIENTO 23-MAY-1959  
BUCARAMANGA  
(SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
1.55 B+ F  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
12-AGO-1977 BUCARAMANGA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS LA ROSA VAJRA

INDICE DERECHO



A-2700100-S0188311-F-0063271602-20071125 0099907330N 02 231133442

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

06660FF79FC31794

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARTA OFELIA REINA BALAGUERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63271902 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 15742-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

## PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

Los suscritos, SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO identificado con c.c. 91.294.543 de Bucaramanga actuando como Representante Legal y MARTA OFELIA REINA BALAGUERA identificada con c.c. 63.271.902 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 15742-T actuando como Revisor Fiscal; de MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9, mediante el presente documento, certificamos bajo la gravedad de juramento que la empresa MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9 de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se encuentra a paz y salvo y en total cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Bucaramanga, 04 de agosto de 2023



MARTA OFELIA REINA BALAGUERA  
c.c. 63.271.902 de Bucaramanga  
Tarjeta Profesional de Contador Público No. 15742-T  
Revisor Fiscal  
MCD Y CIA SAS



SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO  
c.c. 91.294.543 de Bucaramanga  
Representante Legal  
MCD Y CIA SAS

### PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

MAURICIO RUGE MURCIA con CC 91.260.249 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS NIT 901637502-9 y la suscrita Contadora Publica CARMEN STELLA GUERRERO CALDERON con CC número 63288395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Contador Público manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

La presente certificación se expide por quienes firman Girón, Agosto 04 de 2023.



---

CP.MAURICIO RUGE MURCIA  
Representante Legal  
CC 91260249  
Representante Legal - CEO  
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS  
Nit 901637502-9  
[giafsas.col@gmail.com](mailto:giafsas.col@gmail.com)



---

CP Carmen Stella Guerrero  
Contador Publico  
TP 45259-T  
CC 63.288.395



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901677020	1	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	anillo vial parque surba	BUCARAMANGA-SANTANDER	3004795505	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2023-07	2023-08	84825801	9454661048	E	2023/08/04	2023/08/04	BANCOLOMBIA	\$804,818,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
<b>SUCURSAL: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA BOGOTA (32 Afiliados)</b>																																									
																							\$31,088,003	\$4,974,600			\$31,088,003	\$1,244,200			\$31,088,003	\$1,244,200			\$31,088,003	\$374,900			\$0	\$0	\$7,837,900

Centro de Trabajo: ESCUELA DE GUERRA 2 (31 Afiliados)													\$30,276,003	\$4,844,600		\$30,276,003	\$1,211,700		\$30,276,003	\$1,211,700		\$30,276,003	\$318,300	\$0	\$0	\$7,586,300								
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (31 Afiliados)													\$30,276,003	\$4,844,600		\$30,276,003	\$1,211,700		\$30,276,003	\$1,211,700		\$30,276,003	\$318,300	\$0	\$0	\$7,586,300								
1	CC	60351176	ALZATE MARIA										25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS008	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
2	CC	74339635	AREVALO OMAR										25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS005	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
3	CC	1033771789	ARTEAGA DANIEL	X									23030	1	\$38,667	\$6,200	EPS017	1	\$38,667	\$1,600	CCF21	1	\$38,667	\$1,600	14-11	1	\$38,667	1.044%	\$500	1	\$0	\$0	Si	\$9,900
4	CC	52396389	AVENDAÑO ANA										23030	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS005	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
5	CC	80224704	BRAVO EDGAR	X									23030	26	\$1,005,334	\$160,900	EPS002	26	\$1,005,334	\$40,300	CCF21	26	\$1,005,334	\$40,300	14-11	26	\$1,005,334	1.044%	\$10,500	26	\$0	\$0	Si	\$252,000
6	CC	52418105	CAMARGO LUZ										25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
7	CC	52998961	CAMAYO JUDITH										23030	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
8	CC	53155223	CASTRO MONICA	X									23100	7	\$270,667	\$43,400	EPS037	7	\$270,667	\$10,900	CCF21	7	\$270,667	\$10,900	14-11	7	\$270,667	1.044%	\$2,900	7	\$0	\$0	Si	\$68,100
9	CC	60344232	CHACIN LUZ										25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
10	CC	51899891	CORTES CARMEN										23020	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
11	CC	1046694351	DAZA INGRID	X									23020	24	\$928,000	\$148,500	EPS010	24	\$928,000	\$37,200	CCF21	24	\$928,000	\$37,200	14-11	24	\$928,000	1.044%	\$9,700	24	\$0	\$0	Si	\$232,600
12	CC	1000063759	DIAZ BRAYAN										23020	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
13	CC	52751000	ECHEVERRY LUISA										23100	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
14	CC	1082046507	FONSECA ERIC	X									23030	10	\$386,667	\$61,900	EPS005	10	\$386,667	\$15,500	CCF21	10	\$386,667	\$15,500	14-11	10	\$386,667	1.044%	\$4,100	10	\$0	\$0	Si	\$97,000
15	CC	1014235698	GOMEZ ANDRES	X									23020	19	\$734,667	\$117,600	EPS002	19	\$734,667	\$29,400	CCF21	19	\$734,667	\$29,400	14-11	19	\$734,667	1.044%	\$7,700	19	\$0	\$0	Si	\$184,100
16	CC	1051954997	HOYOS JASSIR	X									23030	6	\$232,000	\$37,200	EPS041	6	\$232,000	\$9,300	CCF21	6	\$232,000	\$9,300	14-11	6	\$232,000	1.044%	\$2,500	6	\$0	\$0	Si	\$58,300
17	CC	1000572966	HUERFANO VICKY										23030	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
18	CC	1022996093	JIMENEZ LUISA										23100	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS008	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
19	CC	53121277	LADINO ANA										23030	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
20	CC	22503928	MARTINEZ LILIANA										23100	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS005	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
21	CC	52359894	MENDOZA MARTHA										25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
22	CC	52696485	MONTIEL YUBELI										23020	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
23	CC	1020841727	MONTOYA MAGYURY	X									23030	16	\$618,667	\$99,000	EPS017	16	\$618,667	\$24,800	CCF21	16	\$618,667	\$24,800	14-11	16	\$618,667	1.044%	\$6,500	16	\$0	\$0	Si	\$155,100
24	CC	52883692	MORENO DORA										23100	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS034	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
25	CC	51929102	MORENO NIEVES	X									23030	26	\$1,005,334	\$160,900	EPS037	26	\$1,005,334	\$40,300	CCF21	26	\$1,005,334	\$40,300	14-11	26	\$1,005,334	1.044%	\$10,500	26	\$0	\$0	Si	\$252,000
26	CC	22648400	MORENO WILEYDIS										25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS005	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
27	CC	1032514109	MORENO YORMAN	X									23030	24	\$928,000	\$148,500	EPS002	24	\$928,000	\$37,200	CCF21	24	\$928,000	\$37,200	14-11	24	\$928,000	1.044%	\$9,700	24	\$0	\$0	Si	\$232,600
28	CC	1000574117	MULCUE ANYI	X									23030	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
29	CC	79899123	MURILLO EDISSON										23020	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
30	CC	1020721286	SALCEDO LAURA	X									23030	24	\$928,000	\$148,500	EPS037	24	\$928,000	\$37,200	CCF21	24	\$928,000	\$37,200	14-11	24	\$928,000	1.044%	\$9,700	24	\$0	\$0	Si	\$232,600
31	CC	39617126	SUAREZ MYRIAM										25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
<b>Centro de Trabajo: ESCUELA DE GUERRA 5 (1 Afiliados)</b>														\$812,000	\$130,000		\$812,000	\$32,500		\$812,000	\$32,500		\$812,000	\$56,600	\$0	\$0	\$251,600							
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)														\$812,000	\$130,000		\$812,000	\$32,500		\$812,000	\$32,500		\$812,000	\$56,600	\$0	\$0	\$251,600							
32	CC	86014434	ROJAS JOSE EDUAR	X									23030	21	\$812,000	\$130,000	EPS034	21	\$812,000	\$32,500	CCF21	21	\$812,000	\$32,500	14-11	21	\$812,000	6.960%	\$56,600	21	\$0	\$0	Si	\$251,600
<b>Total Afiliados( 32)</b>														\$31,088,003	\$4,974,600		\$31,088,003	\$1,244,200		\$31,088,003	\$1,244,200		\$31,088,003	\$374,900	\$0	\$0	\$7,837,900							

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				32	\$4,974,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	\$785,800
COMPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	\$1,299,200

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	\$1,881,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	\$1,008,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				32	\$374,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	32	\$374,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				32	\$1,244,200
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	32	\$1,244,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				32	\$1,244,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$78,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	\$92,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$83,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	8	\$304,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$88,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$9,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	9	\$385,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	\$201,100
<b>TOTAL</b>				<b>32</b>	<b>\$7,837,900</b>



<b>RESUMEN DE PAGO</b>					
<b>RIESGO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>NIT</b>	<b>DV</b>	<b>AFILIADOS</b>	<b>VALOR LIQUIDADADO</b>
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	\$98,700
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	21	\$98,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				21	\$98,700
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	\$4,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	\$9,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$4,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	\$32,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$4,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	\$23,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	\$18,800
<b>TOTAL</b>				<b>21</b>	<b>\$615,300</b>

N° Radicado 111676/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO

Bogotá, D.C., 30 de agosto de 2023

Señor Teniente Coronel  
MILLER SIERRA CAICEDO  
Jefe Sección Administrativa y Presupuesto  
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"  
Carrera 11 No. 102-50  
Ciudad

Asunto: Modificación Orden de Compra No. 111176 del 10 de junio de 2023 - Solicitud estado de cuenta

Teniendo en cuenta el Radicado No. 111625/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET de fecha 29 de agosto de 2023 suscrito por el señor CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA Supervisor de la Orden de Compra No. 111176 del 10 de junio de 2023 cuyo objeto es el "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS EDIFICIOS DE AULAS Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Y LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMÁS RUEDA VARGAS", EL CUAL INCLUYE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA", en el cual informa que se requiere realizar reducción por el valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$3.857.333,67) y Modificar el plazo de ejecución de la orden de compra hasta el 30 de noviembre de 2023 (incluir el día 28, 29 y 30 de noviembre); solicito al señor Teniente Coronel Jefe Sección Administrativa y Presupuesto se verifique el estado de la cuenta de esta orden de compra.

Atentamente,

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**

Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto

Elaboró:  
Abogada

Revisó:  
Jefe Sección Contratación



**MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL**



**COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES**



**ESCUELA SUPERIOR  
DE GUERRA**  
"General Rafael Reyes Prieto"  
Colombia

N° Radicado 111898/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SEADP

Bogotá, D.C., 5 de septiembre de 2023

Señor Teniente Coronel  
ELIECER SUAREZ SÁNCHEZ  
Jefe Del Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto  
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"  
Carrera 11 No. 102-50  
Ciudad

Asunto: Modificación Orden de Compra No. 111176 del 10 de junio de 2023 - Solicitud estado de cuenta

Teniendo en cuenta el Radicado No. 111625/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET de fecha 29 de agosto de 2023 suscrito por el señor CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA Supervisor de la Orden de Compra No. 111176 del 10 de junio de 2023 cuyo objeto es el "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS EDIFICIOS DE AULAS Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Y LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMÁS RUEDA VARGAS", EL CUAL INCLUYE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA", en el cual informa que se requiere realizar reducción por el valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$3.857.333,67) y Modificar el plazo de ejecución de la orden de compra hasta el 30 de noviembre de 2023 (incluir el día 28, 29 y 30 de noviembre); me permito informar al señor Teniente Coronel Jefe Departamento Administrativo Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" el estado de cuenta de la orden de compra a la fecha es la siguiente:

**Vigencia 2023:**

SIF Nación		Reporte Relación de Pagos		Usuario Solicitante:		MHalcarden		ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ	
		Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:		15-01-02-001		ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA			
		Fecha y Hora Sistema:		2023-09-04-8:19 a. m.					
RELACION DE PAGOS									
Unidad / Sub-Unidad:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	Número de Compromiso:	21223	Valor Total:	433.991.409,07	Saldo por pagar:	352.868.937,29		
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901677020	Tercero:	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF				
DOCUMENTO SOPORTE									
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	111176	Fecha:	14/06/2023 0:00:00				
OBJETO									
Objeto:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL EDIFICIO DE AULAS Y ADMINISTRATIVO DE LA ESDEG, LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FFMM TOMAS RUEDA VARGAS EL CUAL INCLUYE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA								

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTACHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO		CODIGO
2023-08-29	113423	4.678.042,95	79.430,58	112523		287513423	2023-08-31	4.678.042,95	24.314,00	4.653.728,95	29100007473	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE227	13-01-01-DT	
2023-08-29	113523	76.444.428,83	1.328.860,77	112623		287516423	2023-08-31	76.444.428,83	408.947,00	76.035.481,83	29100007473	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE229	13-01-01-DT	

CONCEDIDO: Órdenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

**UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO**  
Carrera 11 N° 102 – 50  
Celular: 310 273 9049  
www.esdegu.edu.co

Se genero a cierre 31 de agosto 2023 una cuenta por pagar por la suma de \$1.818.476.38 pago que realiza en el mes de septiembre.

El total ejecutado es de \$82.940.948.16 con un saldo por utilizar a corte 05 de septiembre de \$351.050.460,91; valores reportados en sistema SIIF Nación II.

Atentamente,

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**

Jefe Sección Administrativa y Presupuesto

Elaboró:  
Abogada

Revisó:  
Analista de Presupuesto





No. Radicado 111933/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO

Bogotá, D.C.5 de septiembre de 2023

Señor Teniente Coronel  
ELIECER SUAREZ SÁNCHEZ  
Jefe Departamento Administrativo  
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"  
Carrera 11 No. 102 – 50  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Concepto Económico de viabilidad de modificación de la Solicitud de Reducción y prórroga de tiempo del Proceso de Aseo y Cafetería IV de la **Orden de Compra 111176 de 2023.**

Respetuosamente, me dirijo al Señor teniente Coronel Jefe del Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", dando cumplimiento con el fin de presentar Concepto Económico de viabilidad de modificación de la Solicitud de Reducción y prórroga de tiempo del Proceso de Aseo y Cafetería IV de la **Orden de Compra 111176 de 2023.**; por el valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$3.857.333,67);cuyo objeto es el "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV OPERACIÓN SECUNDARIA - ORDEN DE COMPRA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS EDIFICIOS DE AULAS Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Y LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMÁS RUEDA VARGAS", EL CUAL INCLUYE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA", teniendo en cuenta lo siguiente:

**Antecedentes:**

1. *El día 10 de junio del 2023 se suscribió Orden de Compra 111176 de 2023 cuyo objeto es el "ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV OPERACIÓN SECUNDARIA - ORDEN DE COMPRA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS EDIFICIOS DE AULAS Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Y LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMÁS RUEDA VARGAS", EL CUAL INCLUYE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA". por el valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE (\$433.991.409,07) incluido IVA (Según Aplique), impuestos y demás contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. con UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, identificada con NIT. No. 900.427.788 - 3, representada legalmente por el señor MAURICIO RUGE MURCIA mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.260.249 de Bucaramanga.*
2. *Con una Orden de Compra 111176 de 2023, inició su ejecución el veintiocho (28) de junio de 2023, con plazo de ejecución hasta el veintisiete (27) de noviembre de 2023.*
3. *La Orden de Compra 111176 de 2023, se debe adicionar y prorrogar teniendo en cuenta que la ESDEG además de ser una institución educativa, es participe en la recomendación y proyección de decisiones de seguridad y defensa nacionales y en donde el Servicio integral de Aseo y Cafetería representa una necesidad continua y fundamental y su adquisición implica grandes beneficios en la medida que la institución no tiene el personal ni la forma de adquirir los insumos que no sea bajo la vinculación a este acuerdo marco de precios, requerido para garantizar el orden, la higiene y el funcionamiento de todas las dependencias, pero además para apoyar en los trabajos de conservación y mantenimiento de la infraestructura permitiendo mantener unas instalaciones en condiciones óptimas para la comunidad académica.*

4. Se pone en manifiesto que de acuerdo con el último informe de supervisión radicado No. 110749/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET de fecha 25 de agosto de 2023 donde se facturaron los servicios prestados hasta el mes de Julio, se evidencia que se ha realizado una ejecución del 19.11% correspondiente al valor de \$82.940.948,16 como se muestra a continuación:

Factura No.	Fecha	Valor
FE 227	10 de agosto de 2023	\$4.678.042,95
FE 229	10 de agosto de 2023	\$79.083.614,50
NCC 27	25 de agosto de 2023	-\$820.709,29
<b>TOTAL, FACTURAS</b>		<b>\$82.940.948,16</b>
<b>SALDO POR EJECUTAR</b>		<b>\$351.050.460,91</b>
<b>VALOR DE REINTEGRO</b>		<b>\$0,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$433.991.409,07</b>

5. (...) El saldo por ejecutar por TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$351.050.460,91)

es suficiente para las necesidades de una Institución de Educación Superior hasta el mes de noviembre, teniendo en cuenta que el personal no inició completamente el 28 de junio de 2023 que se tenía previsto para la fecha de inicio (30 personas así: Operario de aseo y cafetería (22); Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico (3), Operario de mantenimiento (3), Jardinero (1), Coordinador de tiempo completo (1)). Teniendo en cuenta lo anterior y las fechas de ingreso es posible realizar una prórroga sin ser necesaria una adición de recursos.

5. (...)Esta prórroga y reducción se sustenta bajo el entendido que dentro de las funciones del Departamento Administrativo está la de velar por el eficiente y adecuado desarrollo de las actividades administrativas y operativas al interior de cada una de sus instalaciones, a través de la prestación oportuna y eficiente de servicios administrativos, entre los cuales se encuentra el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, referente a la conservación de las instalaciones de la ESDEG en perfecto estado de salubridad, brindando ambientes propicios que permitan el completo desarrollo de todas las actividades misionales de la entidad, y contar con productos con los cuales poder ofrecer una atención adecuada y oportuna, a los servidores y/o contratistas que laboran en la Escuela Superior de Guerra, así como a las personas que continuamente visitan la institución, para lo cual es necesario contratar con la prestación del servicio de aseo, suministro de productos de aseo y limpieza, suministro de productos de cafetería para la Escuela Superior de Guerra y Biblioteca Central de las Fuerzas Militares.
6. (...) En el inicio de ejecución de la orden de compra (veintiocho (28) de junio de 2023) hubo eventualidades que no permitieron el ingreso de la totalidad del personal, por lo cual en el ejercicio de las funciones de supervisor se efectuó un análisis mensualizado en el que se detalla por perfiles las fechas de ingreso, los valores como se muestra a continuación:

Cuadro resumen 28 de junio a 30 junio (3 días)

ITEM	MARCA	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO MENSUAL SIN IMPUESTOS	VALOR DIARIO SIN IMPUESTOS	VALOR TOTAL JUNIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL JUNIO
1	N/A	Operario de aseo y cafetería	MES	22	15	\$2.200.293,00	\$73.343,10	\$3.300.439,50	\$0,00	\$3.300.439,50
2	N/A	Operario de mantenimiento	MES	3	3	\$2.200.293,00	\$73.343,10	\$660.087,90	\$0,00	\$660.087,90
3	N/A	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	MES	3	0	\$2.200.293,00	\$73.343,10	\$0,00	\$0,00	\$0,00
4	N/A	Jardinero	MES	1	0	\$2.200.293,00	\$73.343,10	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5	N/A	Coordinador de tiempo completo	MES	1	1	\$2.200.293,00	\$73.343,10	\$220.029,30	\$0,00	\$220.029,30

6-94	N/A	Bienes de Aseo y Cafetería	MES	1	N/A	\$11.558.932,80	N/A	\$0,00	\$0,00	\$0,00
	N/A	<b>SUBTOTAL</b>	N/A	N/A	19	\$ 22.560.397,80	\$ 366.715,50	\$ 4.180.556,70	\$ 0,00	\$ 4.180.556,70
97	N/A	AIU	UNIDAD	10%					\$418.055,67	\$418.055,67
98	N/A	IVA	UNIDAD	19%					\$79.430,58	\$79.430,58
<b>TOTALES</b>								\$ 4.180.556,70	\$ 497.486,25	\$ 4.678.042,95

Nota: En el periodo anterior correspondiente a 3 días del mes de junio se tenía 19 de las 30 personas que hacen parte de la Orden de Compra, información que podrá ser ampliada en el cuadro fechas de ingreso.

**Cuadro resumen Julio (mes completo)**

ITEM	MARCA	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO MENSUAL SIN IMPUESTOS	VALOR DIARIO SIN IMPUESTOS	VALOR TOTAL JULIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL JULIO
1	N/A	Operario de aseo y cafetería	MES	22	15	\$2.200.293,00	\$73.343,10	\$44.005.860,00	\$0,00	\$44.005.860,00
2	N/A	Operario de mantenimiento	MES	3	3	\$2.200.293,00	\$73.343,10	\$6.600.879,00	\$0,00	\$6.600.879,00
3	N/A	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	MES	3	0	\$2.200.293,00	\$73.343,10	\$4.840.644,60	\$0,00	\$4.840.644,60
4	N/A	Jardinero	MES	1	0	\$2.200.293,00	\$73.343,10	\$733.431,00	\$0,00	\$733.431,00
5	N/A	Coordinador de tiempo completo	MES	1	1	\$2.200.293,00	\$73.343,10	\$2.200.293,00	\$0,00	\$2.200.293,00
6-94	N/A	Bienes de Aseo y Cafetería	MES	1	N/A	\$11.558.932,80	N/A	\$11.558.932,80	\$0,00	\$11.558.932,80
	N/A	<b>SUBTOTAL</b>	N/A	N/A		\$ 22.560.397,80	\$ 366.715,50	\$ 69.940.040,40	\$ 0,00	\$ 69.940.040,40
97	N/A	AIU	UNIDAD	10%					\$6.994.004,04	\$6.994.004,04
98	N/A	IVA	UNIDAD	19%					\$1.328.860,77	\$1.328.860,77
<b>TOTALES</b>								\$ 69.940.040,40	\$ 8.322.864,81	\$ 78.262.905,21

Nota: En el periodo anterior correspondiente al mes de julio se tenían las 30 personas que hacen parte de la Orden de Compra, sin embargo, algunas entraron con una fecha posterior y no completaron los 30 días del mes, por lo cual para mayor control y mejor entendimiento del proceso las fechas de ingreso según los perfiles de la orden se presentan a continuación:

**Fechas de Ingreso:**

ITEM	FECHA DE INGRESO	CARGO	VALOR MENSUAL	VALOR DIARIO	DÍA DE INGRESO	JUNIO	JULIO	JUNIO	JULIO
						DÍAS	DÍAS	Valor	Valor
1	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
2	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
3	28/06/2023	Operario mantenimiento	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
4	28/06/2023	Operario mantenimiento	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
5	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
6	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
7	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
8	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
9	28/06/2023	Operario mantenimiento	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
10	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
11	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
12	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
13	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
14	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
15	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
16	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
17	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
18	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
19	28/06/2023	Coordinador de tiempo completo	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
20	1/07/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	1	0	30	\$ 0,00	\$ 2.200.293,00
21	5/07/2023	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	\$2.200.293,00	\$73.343,10	5	0	26	\$ 0,00	\$ 1.906.920,60
22	5/07/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	5	0	26	\$ 0,00	\$ 1.906.920,60
23	7/07/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	7	0	24	\$ 0,00	\$ 1.760.234,40
24	7/07/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	7	0	24	\$ 0,00	\$ 1.760.234,40
25	7/07/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	7	0	24	\$ 0,00	\$ 1.760.234,40
26	10/07/2023	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	\$2.200.293,00	\$73.343,10	10	0	21	\$ 0,00	\$ 1.540.205,10
27	12/07/2023	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	\$2.200.293,00	\$73.343,10	12	0	19	\$ 0,00	\$ 1.393.518,90
28	15/07/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	15	0	16	\$ 0,00	\$ 1.173.489,60
29	21/07/2023	Jardinero	\$2.200.293,00	\$73.343,10	21	0	10	\$ 0,00	\$ 733.431,00
30	25/07/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	25	0	6	\$ 0,00	\$ 440.058,60
<b>Subtotal de Personal</b>								\$4.180.556,70	\$58.381.107,60
<b>Bienes de Aseo y Cafetería</b>								\$ 0,00	\$11.558.932,80
<b>Subtotal (Personal) + (Bienes de Aseo y Cafetería)</b>								\$4.180.556,70	\$69.940.040,40

**UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO**

Carrera 11 N° 102 – 50

Celular: 310 273 9049

www.esdegue.edu.co

AIU 10%	\$ 418.055,67	\$ 6.994.004,04
IVA 19%	\$ 79.430,58	\$ 1.328.860,77
Total mensualizado	\$4.678.042,95	\$78.262.905,21
Total Facturado	\$82.940.948,16	

### **Concepto Económico de Viabilidad:**

- Mediante oficio de fecha 29 de agosto de 2023 con número de Radicado 111625 / MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET, suscrito por el señor CAPITÁN. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA, como Técnico Estructurador y Supervisor manifiesta la Solicitud de Reducción y prórroga del Proceso de Aseo y Cafetería IV de la **Orden de Compra 111176 de 2023**.

*(...) Respetuosamente me permito informar al señor Teniente Coronel Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto, que se requiere prorrogar en tiempo y reducir en valor para la presente vigencia TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$3.857.333,67) a la Orden de Compra 111176 de 2023 cuyo objeto es el "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS EDIFICIOS DE AULAS Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Y LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMÁS RUEDA VARGAS", EL CUAL INCLUYE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA". por cuanto:*

*1.1. El saldo por ejecutar por TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 351.050.460,91) es suficiente para las necesidades de una Institución de Educación Superior hasta el mes de noviembre, teniendo en cuenta que el personal no inició completamente el 28 de junio que se tenía previsto la fecha de inicio (30 personas así: Operario de aseo y cafetería (22); Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico (3), Operario de mantenimiento (3), Jardinero (1), Coordinador de tiempo completo (1)), teniendo en cuenta lo anterior y las fechas de ingreso es posible realizar una prórroga sin ser necesaria una adición de recursos.*

*1.2 Esta adición se sustenta bajo el entendido que dentro de las funciones del Departamento Administrativo está la de velar por el eficiente y adecuado desarrollo de las actividades administrativas y operativas al interior de cada una de sus instalaciones, a través de la prestación oportuna y eficiente de servicios administrativos, entre los cuales se encuentra el servicio integral de Aseo y Cafetería, referente a la conservación de las instalaciones de la ESDEG en perfecto estado de salubridad, brindando ambientes propicios que permitan el completo desarrollo de todas las actividades misionales de la entidad, y contar con productos con los cuales poder ofrecer una atención adecuada y oportuna, a los servidores y/o contratistas que laboran en la Escuela Superior de Guerra, así como a las personas que continuamente la visitan la institución, para lo cual es necesario contratar la prestación del servicio de aseo, suministro de productos de aseo y limpieza, suministro de productos de cafetería para la Escuela Superior de Guerra y Biblioteca Central de las Fuerzas Militares.*

*1.3. Acorde a los datos de ingreso del personal es posible realizar la proyección de pagos y del valor total de la Orden de compra (incluyendo el mes de noviembre hasta el día 30) como se muestra a continuación:*

Concepto/Mes	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
Operario de aseo y cafetería	\$ 3.300.439,50	\$ 44.005.860,00	\$ 48.406.446,00	\$ 48.406.446,00	\$ 48.406.446,00	\$ 48.406.446,00	\$ 240.932.083,50
Operario de mantenimiento	\$ 660.087,90	\$ 6.600.879,00	\$ 6.600.879,00	\$ 6.600.879,00	\$ 6.600.879,00	\$ 6.600.879,00	\$ 33.664.482,90
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	\$ 0,00	\$ 4.840.644,60	\$ 6.600.879,00	\$ 6.600.879,00	\$ 6.600.879,00	\$ 6.600.879,00	\$ 31.244.160,60
Jardinero	\$ 0,00	\$ 733.431,00	\$ 2.200.293,00	\$ 2.200.293,00	\$ 2.200.293,00	\$ 2.200.293,00	\$ 9.534.603,00
Coordinador de tiempo completo	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00	\$ 2.200.293,00	\$ 2.200.293,00	\$ 2.200.293,00	\$ 2.200.293,00	\$ 11.221.494,30
Subtotal personal	\$ 4.180.556,70	\$ 58.381.107,60	\$ 66.008.790,00	\$ 66.008.790,00	\$ 66.008.790,00	\$ 66.008.790,00	\$ 326.596.824,30
Bienes de Aseo y Cafetería	\$ 0,00	\$ 11.558.932,80	\$ 11.558.932,80	\$ 11.558.932,80	\$ 11.558.932,80	\$ 11.558.932,80	\$ 57.794.664,00
Subtotal (Personal) + (Bienes de Aseo y Cafetería)	\$ 4.180.556,70	\$ 69.940.040,40	\$ 77.567.722,80	\$ 77.567.722,80	\$ 77.567.722,80	\$ 77.567.722,80	\$ 384.391.488,30

AIU 10%	\$ 418.055,67	\$ 6.994.004,04	\$ 7.756.772,28	\$ 7.756.772,28	\$ 7.756.772,28	\$ 7.756.772,28	\$ 38.439.148,83
IVA 19%	\$ 79.430,58	\$ 1.328.860,77	\$ 1.473.786,73	\$ 1.473.786,73	\$ 1.473.786,73	\$ 1.473.786,73	\$ 7.303.438,27
<b>Total</b>	<b>\$4.678.042,95</b>	<b>\$78.262.905,21</b>	<b>\$86.798.281,81</b>	<b>\$86.798.281,81</b>	<b>\$86.798.281,81</b>	<b>\$86.798.281,81</b>	<b>\$430.134.075,40</b>

Es de anotar que si bien la Orden de Compra estaba planteada en 5 meses la diferenciación de junio y julio de 2023 se realiza teniendo en cuenta que en materia de nómina conforme a lo estipulado en el Código Sustantivo del Trabajo en su Artículo 134 Periodos de pago "El salario en dinero debe pagarse por períodos iguales y vencidos, en moneda legal. El período de pago para los jornales no puede ser mayor de una semana, y para sueldos no mayor de un mes". En materia parafiscal estos aportes se calcularán y pagarán teniendo como base de liquidación el concepto de nómina mensual de salarios establecidos en el artículo 17 de la Ley 21 de 1982.

1.4. De acuerdo con los datos proporcionados se procede a determinar el valor a reducir por cada uno de los conceptos presentes en la orden de compra:

Concepto/Mes	Orden de Compra Inicial	Proyección 30 noviembre	Variación (final - inicial)
Operario de aseo y cafetería	\$ 242.032.230,00	\$ 240.932.083,50	-\$ 1.100.146,50
Operario de mantenimiento	\$ 33.004.395,00	\$ 33.664.482,90	\$ 660.087,90
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	\$ 33.004.395,00	\$ 31.244.160,60	-\$ 1.760.234,40
Jardinero	\$ 11.001.465,00	\$ 9.534.603,00	-\$ 1.466.862,00
Coordinador de tiempo completo	\$ 11.001.465,00	\$ 11.221.494,30	\$ 220.029,30
Subtotal personal	\$ 330.043.950,00	\$ 326.596.824,30	-\$ 3.447.125,70
Bienes de Aseo y Cafetería	\$ 57.794.664,00	\$ 57.794.664,00	\$ 0,00
Subtotal (Personal) + (Bienes de Aseo y Cafetería)	\$ 387.838.614,00	\$ 384.391.488,30	-\$ 3.447.125,70
AIU 10%	\$ 38.783.861,40	\$ 38.439.148,83	-\$ 344.712,57
IVA 19%	\$ 7.368.933,67	\$ 7.303.438,27	-\$ 65.495,40
<b>Total</b>	<b>\$433.991.409,07</b>	<b>\$430.134.075,40</b>	<b>-\$3.857.333,67</b>

1.5. Es de anotar que los conceptos de Operario de mantenimiento y Coordinador de tiempo completo presentan una variación positiva, Bienes de Aseo y Cafetería no presentan variación, no obstante, la variación negativa presentada en los demás conceptos da como resultado una reducción por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$3.857.333,67) a la Orden de Compra 111176 de 2023

1.6. Acorde a lo anterior y teniendo en cuenta el saldo por ejecutar de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 351.050.460,91) y la reducción a realizar por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$3.857.333,67), se contaría con TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 347.193.127,24) para los pagos de Agosto a noviembre, dando como resultado una orden de compra final por valor de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 430.134.075,40) así:

Concepto	Valor	Valor
Junio	\$ 4.678.042,95	\$ 82.940.948,16
Julio	\$ 78.262.905,21	

Agosto	\$	86.798.281,81	
Septiembre	\$	86.798.281,81	
Octubre	\$	86.798.281,81	\$ 347.193.127,24
Noviembre	\$	86.798.281,81	
Total pagos	\$	430.134.075,40	\$ 430.134.075,40
Valor OC	\$	433.991.409,07	\$ 433.991.409,07
Reducción	\$	3.857.333,67	\$ 3.857.333,67
Valor Final	\$	430.134.075,40	\$ 430.134.075,40

1.7. El proceso se debe prorrogar hasta el día 30 de noviembre del 2023 y/o hasta agotar el presupuesto con lo cual se permite ampliar hasta el mes de noviembre la prestación del servicio para poder empalmar con el proceso que cubrirá el mes de diciembre y parte de la vigencia 2024.

1.8. Finalmente una vez verificados los antecedentes que soportan la adición solicitada por parte del supervisor del contrato, me permito conceptuar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la ley 8 de 1993, la adición citada se encuentra dentro de los estándares porcentuales de presupuesto siendo inferior al 50.00% del valor total del contrato principal, expresado en salarios mínimos legales vigentes, adicionando que el concepto del supervisor enmarca la necesidad constante del objeto contractual para asegurar los fines de las entidades, evidenciándose que no existen variaciones o modificaciones de las condiciones técnicas y de calidad consignadas dentro del contrato principal, aunado a lo anterior se vislumbra que la presente solicitud no genera alteración al impacto logístico, por el contrario beneficia a la entidad para el desarrollo de sus actividades, por otra parte se observa el cumplimiento general sobre la ejecución del contrato en tiempo y calidad. Por lo anterior como técnico del proceso se establece como viable la adición bajo el cumplimiento de los requisitos legales para el mismo. (...).

#### **Concepto Económico de Viabilidad:**

- Mediante oficio de fecha 29 de agosto de 2023, con número de Radicado N° Radicado 111672/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO, suscrito por el señor CAPITÁN. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA, Supervisor de la Orden de Compra No. 111176 de fecha 10 de junio de 2023 cuyo objeto es el "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS EDIFICIOS DE AULAS Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Y LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMÁS RUEDA VARGAS", manifiesta así:

ESPACIO EN BLANCO



N° Radicado 111672/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2023

Señor  
MAURICIO RUGE MURCIA  
CC No. 91.260.249 de Bucaramanga  
Representante Legal de UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF  
NIT. No. 901677020 – 1  
Ciudad

Asunto: Solicitud aceptación modificación orden de compra No. 111176

Teniendo en cuenta el Radicado No. 111625/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET de fecha 29 de agosto de 2023 suscrito por el señor CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA ~~CUCUNUBA~~ Supervisor de la Orden de Compra No. 111176 de fecha 10 de junio de 2023 cuyo objeto es el "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS EDIFICIOS DE AULAS Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Y LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMÁS RUEDA VARGAS", EL CUAL INCLUYE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA", se informa al señor MAURICIO RUGE MURCIA Representante Legal UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, identificado con NIT. No. 900.427.788 - 3, que la entidad requiere modificar la orden de compra, así:

- Realizar reducción por el valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$3.857.333,67).
- Modificar el plazo de ejecución de la orden de compra hasta el 30 de noviembre de 2023 (incluir el día 28, 29 y 30 de noviembre).

Por lo anterior, se requiere de su respuesta de aceptación de modificar la orden de compra No. 111176 con plazo 31 de agosto de 2023.

Así mismo, allegar certificado de aportes parafiscales y última planilla de pago de aportes parafiscales.

Atentamente, |

2. Mediante oficio de fecha 30 de agosto de 2023, suscrito por MAURICIO RUGE MURCIA mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.260.249 de Bucaramanga, Representante legal de la empresa UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, identificada con NIT. No. 900.427.788 – 3, acepta la modificación de la Solicitud de Reducción y prórroga de tiempo del Proceso de Aseo y Cafetería IV de la **Orden de Compra 111176 de 2023**. Cómo se observa a continuación:

**CARTA DE ACEPTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:**

ESPACIO EN BLANCO



Floridablanca, 30 de agosto de 2023

Señores  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA  
ATT: teniente coronel ELIECER SUAREZ SÁNCHEZ  
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto  
Bogotá D.C

ASUNTO: ACEPTACIÓN REDUCCIÓN Y PRORROGA ORDEN DE COMPRA No. 111176

Cordial saludo

De acuerdo con el comunicado De radicado No. Radicado 111672/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO, nos permitimos informar que aceptamos Reducir la orden de compra por valor de Tres Millones Ochocientos Cincuenta Y Siete Mil Trescientos Treinta Y Tres pesos Con Sesenta Y Siete Centavos M/CTE (\$3.857.333,67) y prorrogar la orden de compra hasta el 30 de Noviembre de 2023.

Es importante tener en cuenta que esta Adición y Prorroga se realizará conforme a lo contemplado en el acuerdo marco de precios y que apliquen para la orden de compra Mencionada.

En los anteriores términos esperamos haber dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

MAURICIO RUGE MURCIA  
C.C 9.126.024 de Bucaramanga

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTA OFELIA REINA BALAGUERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63271902 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 15742-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*

Dado en BOGOTÁ a los 31 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado







Girón, 4 de agosto de 2023

**CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA**

**UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF**

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF** con número de identificación tributaria **901.677.020-1**, manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

  
**CP Mauricio Ruge Murcia**  
**Gerente General**  
**CC 91.260.2491**  
**Cel. 67008150**

*Nota: La Unión Temporal es una de las figuras que contempla la Ley 80 de 1993, la cual no la considera una sociedad, ni tampoco una persona jurídica, como puede observarse en los artículos 6 y 7 de la norma citada y por tanto no están obligadas a tener revisor fiscal.*

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF  
NIT 901.677.020-1  
Avullo Vial Girón Florencia Blanca Ins 4-790  
Parque Industrial Zonas Bologno 15-16  
Girón Santander  
PBR 65-7-7088150  
Atención al Cliente 018000413826

**PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL**


Los suscritos, SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO identificado con c.c. 91.294.543 de Bucaramanga actuando como Representante Legal y MARTA OFELIA REINA BALAGUERA identificada con c.c. 63.271.902 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 15742-T actuando como Revisor Fiscal; de MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9, mediante el presente documento, certificamos bajo la gravedad de juramento que la empresa MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9 de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se encuentra a paz y salvo y en total cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.


Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

**Bucaramanga, 04 de agosto de 2023**

  
**MARTA OFELIA REINA BALAGUERA**  
c.c. 63.271.902 de Bucaramanga  
Tarjeta Profesional de Contador Público No. 15742-T  
Revisor Fiscal  
MCD Y CIA SAS

  
**SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO**  
c.c. 91.294.543 de Bucaramanga  
Representante Legal  
MCD Y CIA SAS

Carrera 31 No. 51-74 Of. 504 Edificio Torre Mandel / Tel. (607) 6960407, Bucaramanga  
Carrera 13 No. 32-93 Int 3 Of 908 Edificio Bovera / Tel. (601) 3585410 Bogotá D.C.  
E-mail: gerencia@mcdsas.com - www.mcdsas.com

ESPACIO EN BLANCO



PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

MAURICIO RUGE MURCIA con CC 91.260.249 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS NIT 901637502-9 y la suscrita Contadora Publica CARMEN STELLA GUERRERO CALDERON con CC número 63288395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Contador Público manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

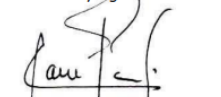
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

La presente certificación se expide por quienes firman Girón, Agosto 04 de 2023.

  
 CP: MAURICIO RUGE MURCIA  
 Representante Legal  
 CC 91260249  
 Representante Legal - CEO  
 GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS  
 NIT 901637502-9  
[giasfas.col@gmail.com](mailto:giasfas.col@gmail.com)

  
 CP Carmen Stella Guerrero  
 Contador Publico  
 TP 45259-T  
 CC 63.288.395



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																	
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF									
NT 901677920	1	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIASF	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	arrito vial parque surba	BUCARAMANGA-SANTANDER	30479505	SI									
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																	
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago											
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor								
2023-07	2023-08	84825801	9454661048	E	2023/08/04	2023/08/04	BANCOLOMBIA		SE04.818.100								
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																	
EMPLEADO		NOVEDADES				PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		Total Aportes	
No.	Identificación	Nombre	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
		SUCURSAL: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA BOGOTA (32 Afiliados)															\$7.837.000

ESPACIO EN BLANCO



Planilla Resumen

Centro de Trabajo: ESCUELA DE GUERRA 2 (31 Afiliados)			\$30,276,000	\$4,844,600		\$30,276,000	\$1,211,700		\$30,276,000	\$1,211,700		\$30,276,000	\$318,300	\$0	\$0	\$7,586,300	
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (31 Afiliados)																	
1	CC	80351176	ALZATE MARIA														
2	CC	74319635	AREVALO OMAR														
3	CC	80337789	ARTAGA DANIEL	X													
4	CC	82396380	AVENDARO ANA														
5	CC	80324794	BRAYO EDGAR	X													
6	CC	80418105	CAMARGO LUZ														
7	CC	80988461	CANAÑO JUDITH														
8	CC	83115223	CASTRO MONICA	X													
9	CC	80344232	CHACIN LUZ														
10	CC	81898491	COITES CARMEN														
11	CC	804684051	DACA INGRID	X													
12	CC	800083759	DEAZ BRAYAN														
13	CC	82751930	DEBEVERY LUISA														
14	CC	808204007	FONCECA DIEG	X													
15	CC	814233098	GOÑEZ ANDRES	X													
16	CC	805195497	HOYOS JASPER	X													
17	CC	800872966	HERBERGAD LUZ														
18	CC	802296070	JIMENEZ VICKY														
19	CC	83112127	LARINO ANA														
20	CC	82503928	MARTINEZ LILIANA														
21	CC	82393894	MENDOZA MARTHA														
22	CC	82064883	MONTIEL YUBELI														
23	CC	803084727	MONTOYA MAGTARY	X													
24	CC	82883692	MORENO DORA														
25	CC	81921932	MORENO NEVES	X													
26	CC	82548480	MORENO WILEYDIS														
27	CC	8032514109	MORENO YORHAN	X													
28	CC	800574117	MULQUE ANNY	X													
29	CC	7989123	MURILLO EDESOS														
30	CC	803072086	SALCEDO LAURA	X													
31	CC	80617126	SUREZ MYRAN														
Centro de Trabajo: ESCUELA DE GUERRA 5 (1 Afiliados)																	
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)																	
32	CC	80014434	BOJAS JOSÉ EDUAR	X													
<b>Total Afiliados( 32)</b>																	

RESUMEN DE PAGO						
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)						
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	\$785,800	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	\$1,299,200	



Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO							
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO		
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	\$1,881,100		
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	\$1,008,500		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)							
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	32	\$374,900		
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)							
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	32	\$1,244,200		
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)							
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$78,900		
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	\$92,800		
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$83,600		
FAMISAHAR	EPS017	830,003,564	7	8	\$304,800		
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$88,400		
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$9,300		
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	9	\$385,300		
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	\$201,100		
<b>TOTAL</b>					<b>32</b>	<b>\$7,837,900</b>	



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																										
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF																		
NET 90167920	1	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAP	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	anillo vital parque surbo	BUCARAMANGA-SANTANDER	3004795505	SI																		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																										
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago																						
2023-06	2023-07	50445732	M53612236	E	2023/07/07	2023/07/17	BANCOLOMBIA																			
							Banco	Dias Mora	Valor																	
									\$406.267,900																	
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																										
EMPLEADO		NOVEDADES					PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		Total Aportes									
No.	Identificación	Nombre	Clase	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF							
<b>SUCURSAL: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA BOGOTA (21 Afiliados)</b>																										
Centro de Trabajo: ESCUELA DE GUERRA 2 (21 Afiliados)																										
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (21 Afiliados)																										
1	CC	30351976	ALZATE MARIA	X	25-14	3	\$116,000	\$18,000	EP5008	3	\$116,000	\$4,700	CCF2	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1.0445	\$1,300	3	\$0	\$0	\$0	\$29,300
3	CC	94339626	AREVALO OMAR	X	25-14	3	\$116,000	\$18,000	EP5008	3	\$116,000	\$4,700	CCF2	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1.0445	\$1,300	3	\$0	\$0	\$0	\$29,300
3	CC	0333771789	ARTEAGA DANIEL	X	25030	3	\$116,000	\$18,000	EP5017	3	\$116,000	\$4,700	CCF2	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1.0445	\$1,300	3	\$0	\$0	\$0	\$29,300
4	CC	32363389	AVENDARO JANA	X	23030	3	\$116,000	\$18,000	EP5015	3	\$116,000	\$4,700	CCF2	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1.0445	\$1,300	3	\$0	\$0	\$0	\$29,300
5	CC	32481805	CANABO JUAN	X	25-14	3	\$116,000	\$18,000	EP5017	3	\$116,000	\$4,700	CCF2	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1.0445	\$1,300	3	\$0	\$0	\$0	\$29,300
6	CC	32598941	CANAYO JORDY	X	23030	3	\$116,000	\$18,000	EP5003	3	\$116,000	\$4,700	CCF2	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1.0445	\$1,300	3	\$0	\$0	\$0	\$29,300
7	CC	33153223	CASTRO MONICA	X	23100	3	\$116,000	\$18,000	EP5037	3	\$116,000	\$4,700	CCF2	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1.0445	\$1,300	3	\$0	\$0	\$0	\$29,300
8	CC	30344232	CHACIN LUIS	X	25-14	3	\$116,000	\$18,000	EP5003	3	\$116,000	\$4,700	CCF2	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1.0445	\$1,300	3	\$0	\$0	\$0	\$29,300
9	CC	31898991	COZTIC CAMDEN	X	23030	3	\$116,000	\$18,000	EP5012	3	\$116,000	\$4,700	CCF2	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1.0445	\$1,300	3	\$0	\$0	\$0	\$29,300
9	CC	303004739	CUZ BRAYAN	X	23030	3	\$116,000	\$18,000	EP5017	3	\$116,000	\$4,700	CCF2	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1.0445	\$1,300	3	\$0	\$0	\$0	\$29,300
11	CC	32751000	ECHEVERRY LUISA	X	23100	3	\$116,000	\$18,000	EP5017	3	\$116,000	\$4,700	CCF2	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1.0445	\$1,300	3	\$0	\$0	\$0	\$29,300
12	CC	302657296	HERFAND VICKY	X	23030	3	\$116,000	\$18,000	EP5003	3	\$116,000	\$4,700	CCF2	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1.0445	\$1,300	3	\$0	\$0	\$0	\$29,300
13	CC	3022994093	JIMENEZ LUISA	X	23100	3	\$116,000	\$18,000	EP5038	3	\$116,000	\$4,700	CCF2	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1.0445	\$1,300	3	\$0	\$0	\$0	\$29,300
14	CC	33121277	JARDIN ANA	X	23030	3	\$116,000	\$18,000	EP5016	3	\$116,000	\$4,700	CCF2	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1.0445	\$1,300	3	\$0	\$0	\$0	\$29,300
15	CC	32503928	MARTINEZ LILIANA	X	23100	3	\$116,000	\$18,000	EP5005	3	\$116,000	\$4,700	CCF2	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1.0445	\$1,300	3	\$0	\$0	\$0	\$29,300
16	CC	32359894	MENDOZA MARTHA	X	25-14	3	\$116,000	\$18,000	EP5017	3	\$116,000	\$4,700	CCF2	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1.0445	\$1,300	3	\$0	\$0	\$0	\$29,300
17	CC	32496485	MONTIEL YUBELI	X	23030	3	\$116,000	\$18,000	EP5017	3	\$116,000	\$4,700	CCF2	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1.0445	\$1,300	3	\$0	\$0	\$0	\$29,300
18	CC	32383692	MORENO DORA	X	23100	3	\$116,000	\$18,000	EP5034	3	\$116,000	\$4,700	CCF2	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1.0445	\$1,300	3	\$0	\$0	\$0	\$29,300
19	CC	32648430	MORENO WILEYDIS	X	25-14	3	\$116,000	\$18,000	EP5005	3	\$116,000	\$4,700	CCF2	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1.0445	\$1,300	3	\$0	\$0	\$0	\$29,300
20	CC	30989123	MURIELLO EDISSON	X	23030	3	\$116,000	\$18,000	EP5003	3	\$116,000	\$4,700	CCF2	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1.0445	\$1,300	3	\$0	\$0	\$0	\$29,300
21	CC	30617126	MURIZ MIFRAN	X	25-14	3	\$116,000	\$18,000	EP5017	3	\$116,000	\$4,700	CCF2	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1.0445	\$1,300	3	\$0	\$0	\$0	\$29,300
Total Afiliados (21)								\$2,436,000		\$390,600		\$2,436,000		\$98,700		\$2,436,000		\$27,300		\$0		\$0		\$615,300		

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	21	\$390,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	\$130,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$93,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$74,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	21	\$27,300



Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO						
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)						
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	21	\$98,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)						
CAPITAL SALUD	EP5C34	900,298,372	9	1	\$4,700	
COMPENSAR	EP5008	860,066,942	7	2	\$9,400	
EPS SURA (ANTES SUSALLUD)	EP5010	800,088,702	2	1	\$4,700	
FAMISANAR	EP5017	830,003,564	7	7	\$32,900	
NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$4,700	
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	5	\$23,500	
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	4	\$18,800	
<b>TOTAL</b>				<b>21</b>	<b>\$615,300</b>	

ESPACIO EN BLANCO

- Verificación RUES: La presente verificación se realiza en el siguiente link <https://www.rues.org.co/> , en donde se observa que el estado de la matrícula es ACTIVA el día 5 de septiembre de 2023, así:

**Registro Mercantil**

Numero de Matricula	2086930
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230313
Fecha de Matricula	20110411
Fecha de Vigencia	Indefnida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL
Fecha Última Actualización	20230419

**Actividades Económicas**

- 8129** Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
- 4690** Comercio al por mayor no especializado
- 8121** Limpieza general interior de edificios
- 9601** Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel

Fuente: <https://www.rues.org.co/Expediente>.

- Mediante oficio de fecha., 30 de agosto de 2023, con número de No. Radicado 111676/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO, suscrito por el señor CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA Supervisor de la Orden de Compra No. 111176 del 10 de junio de 2023 cuyo objeto es el “SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS EDIFICIOS DE AULAS Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Y LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES “TOMÁS RUEDA VARGAS” como se observa a continuación:

ESPACIO EN BLANCO



N° Radicado 111676/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO

Bogotá, D.C., 30 de agosto de 2023

Señor Teniente Coronel  
MILLER SIERRA CAICEDO  
Jefe Sección Administrativa y Presupuesto  
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"  
Carrera 11 No. 102-50  
Ciudad

Asunto: Modificación Orden de Compra No. 111176 del 10 de junio de 2023 - Solicitud estado de cuenta

Teniendo en cuenta el Radicado No. 111625/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET de fecha 29 de agosto de 2023 suscrito por el señor CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA Supervisor de la Orden de Compra No. 111176 del 10 de junio de 2023 cuyo objeto es el "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS EDIFICIOS DE AULAS Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Y LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMÁS RUEDA VARGAS", EL CUAL INCLUYE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA", en el cual informa que se requiere realizar reducción por el valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$3.857.333,67) y Modificar el plazo de ejecución de la orden de compra hasta el 30 de noviembre de 2023 (incluir el día 28, 29 y 30 de noviembre); solicito al señor Teniente Coronel Jefe Sección Administrativa y Presupuesto se verifique el estado de la cuenta de esta orden de compra.

Atentamente,

5. Mediante oficio de fecha., 5 de septiembre de 2023, con número de No. Radicado 111898/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SEADP, suscrito por el señor CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA Supervisor de la Orden de Compra No. 111176 del 10 de junio de 2023 cuyo objeto es el "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS EDIFICIOS DE AULAS Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Y LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMÁS RUEDA VARGAS" como se observa a continuación:

ESPACIO EN BLANCO



N° Radicado 111898/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SEADP

Bogotá, D.C., 5 de septiembre de 2023

Señor Teniente Coronel  
**ELIECER SUAREZ SANCHEZ**  
 Jefe Del Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto  
 Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"  
 Carrera 11 No. 102-50  
 Ciudad

Asunto: **Modificación Orden de Compra No. 111176 del 10 de junio de 2023 - Solicitud estado de cuenta**

Teniendo en cuenta el Radicado No. 111625/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET de fecha 29 de agosto de 2023 suscrito por el señor CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA Supervisor de la Orden de Compra No. 111176 del 10 de junio de 2023 cuyo objeto es el "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS EDIFICIOS DE AULAS Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Y LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMÁS RUEDA VARGAS", EL CUAL INCLUYE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA", en el cual informa que se requiere realizar reducción por el valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$3.857.333,67) y Modificar el plazo de ejecución de la orden de compra hasta el 30 de noviembre de 2023 (incluir el día 28, 29 y 30 de noviembre); me permito informar al señor Teniente Coronel Jefe Departamento Administrativo Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" el estado de cuenta de la orden de compra a la fecha es la siguiente:

**Vigencia 2023:**

SIF Nación		Reporte Relación de Pagos		Usuario Solicitante	Mplacarden	ADIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ	
				Unidad / Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-02-001	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	
				Fecha y Hora Sistema	2023-09-04 8:19 a. m.		
RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	Numero de Componentes	21223	Valor Total	431.901.405,07	Saldo por pagar	342.888.807,26
Tipo Doc. Identidad	NT	Numero Doc. Identidad	801877020	Termino	UNION TEMPORAL OUTSOURCING OAF		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo	ORDEN DE COMPRA	Numero	111176	Fecha	14/06/2023 1:00:00		
OBJETO							
Objeto	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL EDIFICIO DE AULAS Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FMM TOMAS RUEDA VARGAS EL CUAL INCLUYE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA						


EL SUJORO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZAN LOS SIGUIENTES PAGOS:

Cuenta por Pagar		NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO				MEDO DE PAGO	RENTESRO	DOCUMENTO SOPORTE	ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO		
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA	NUMERO	FECHA DEL PAGO	VALOR PAGO	VALOR RESERVA	VALOR NETO	CUENTA	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CONCEPTO
2023-09-05	11000	1.475.000,00	74.625,00	10000	2023-09-05	1.475.000,00	24.243,00	4.981.758,00	8100000	1	1.475.000,00	FACTURA	15227	2023-09-05
2023-09-05	11000	15.444.000,00	772.200,00	10000	2023-09-05	15.444.000,00	408.907,00	15.852.897,00	8100000	1	15.444.000,00	FACTURA	15228	2023-09-05

CONCEPTO: Cuentas de pago en estado pagadas, con artículo base de pago o artículo contable diferente a NUNQUE  
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de liquidaciones con cargo a la DOP pagadas con los artículos anteriormente mencionados

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO  
 Carrera 11 N° 102 – 50  
 Celular: 310 273 9049

ESPACIO EN BLANCO

		<b>Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.</b>		Usuario Solicitante: MHalcarden	MHalcarden	ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-001	15-01-02-001	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
				Fecha y Hora Sistema: 14/06/2023 12:00:00 a. m.		

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO											
Con base en el CDP No: 17723 de fecha 2023-05-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle											
Número:	21223	Fecha Registro:	2023-06-14	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00				
Valor Inicial:	433.991.409.07	Valor Total Operaciones:	0.00		Valor Actual:	433.991.409.07	Saldo x Obligar:	433.991.409.07			
TERCERO ORIGINAL											
Identificación: NIT	901677020	Razón Social:	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF				Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA											
Número:	29100007473	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa		
ORDENADOR DEL GASTO											
Identificación:	16188633	Nombre:	ELIECER SUAREZ SANCHEZ			Cargo:	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA				
DOCUMENTO SOPORTE											
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	111176	Fecha:	2023-06-14
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR		
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		432.000.000,00	0,00	432.000.000,00	432.000.000,00		
					<b>Total:</b>	432.000.000,00	0,00	432.000.000,00	432.000.000,00		
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF		1.991.409,07	0,00	1.991.409,07	1.991.409,07		
					<b>Total:</b>	1.991.409,07	0,00	1.991.409,07	1.991.409,07		
Objeto:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL EDIFICIO DE AULAS Y ADMINISTRATIVO DE LA ESDEG, LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FFMM TOMAS RUEDA VARGAS EL CUAL INCLUYE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA										

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC	POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-07-27	87.000.000,00	87.000.000,00	NINGUNO		
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-08-25	87.000.000,00	87.000.000,00	NINGUNO		
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-09-22	87.000.000,00	87.000.000,00	NINGUNO		
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-10-27	87.000.000,00	87.000.000,00	NINGUNO		
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-11-24	84.000.000,00	84.000.000,00	NINGUNO		
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2023-11-24	1.991.409,07	1.991.409,07	NINGUNO		

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Por tanto y prosiguiendo las indicaciones anteriormente mencionadas, se pasa concepto económico favorable para la modificación a fin de presentar Concepto Económico de viabilidad de modificación de la Solicitud de Reducción y prórroga de tiempo del Proceso de Aseo y Cafetería IV de la Orden de Compra 111176 de 2023 cuyo objeto es el "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV OPERACIÓN SECUNDARIA - ORDEN DE COMPRA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS EDIFICIOS DE AULAS Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Y LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMÁS RUEDA VARGAS", EL CUAL INCLUYE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA", en consideración a que no se evidencia riesgo para la administración de tipo económico, financiero, ni un futuro desequilibrio económico.

No obstante, lo anterior, es necesario que se adicione a este concepto:

- Concepto jurídico que viabilice la modificación solicita, para que sirva de fundamento a la recomendación ante el Señor Teniente Coronel ELIECER SUAREZ SANCHEZ Jefe Del Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto.

Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**  
**ALIX SHARLENE GÓMEZ MORENO**  
 Asesora Económica y Financiera ESDEG

Elaboró: PS. ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO.  
 Comité Económico Evaluador

Revisó: PS. ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO.  
 Comité Económico Evaluador

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO  
 Carrera 11 N° 102 – 50  
 Celular: 310 273 9049  
 www.esdegue.edu.co





Nº Radicado 111958/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO

Bogotá, D.C., 5 de septiembre de 2023

Señor Teniente Coronel  
ELIECER SUAREZ SANCHEZ  
Jefe Del Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto  
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"  
Carrera 11 No. 102-50  
Ciudad

Asunto: Concepto jurídico modificación Orden de Compra No. 111176 de 2023 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO

En calidad de abogada del Departamento Administrativo - Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", me dirijo al Señor Teniente Coronel Jefe del Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" a fin de presentar concepto jurídico que analiza la viabilidad jurídica de modificar la Orden de Compra No. 111176 del 10 de junio de 2023 cuyo objeto es el "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS EDIFICIOS DE AULAS Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Y LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMÁS RUEDA VARGAS", EL CUAL INCLUYE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA", en el sentido de reducir en valor para la presente vigencia TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$3.857.333,67) y modificar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de noviembre de 2023, según los argumentos expuestos por el supervisor del contrato, Radicado No. 111625/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET de fecha 29 de agosto de 2023, en los siguientes términos:

#### **I. ANTECEDENTES:**

1. El Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", realizó la Orden de Compra No. 111176 de 2023 el 10 de junio del 2023 cuyo objeto es el "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS EDIFICIOS DE AULAS Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Y LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMÁS RUEDA VARGAS", EL CUAL INCLUYE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA" con el proveedor UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, identificada con NIT. No. 900.427.788 - 3, representada legalmente por el señor MAURICIO RUGE MURCIA por el valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE (\$433.991.409,07) incluido IVA (Según Aplique), impuestos y demás contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.
2. La Orden de Compra No. 111176 del 10 de junio de 2023 inició su ejecución el veintiocho (28) de junio de 2023, con plazo de ejecución hasta el veintisiete (27) de noviembre de 2023.
3. Dentro de la etapa de ejecución de la Orden de Compra No. 111176 del 10 de junio de 2023 el funcionario que cumple las funciones de Supervisor, el señor CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA, solicitó mediante Radicado No. 111625/MDN-

COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET de fecha 29 de agosto de 2023, al competente contractual lo siguiente:

“(…) Asunto: Solicitud de Reducción y prórroga del Proceso de Aseo

1. El día 10 de junio del 2023 se suscribió Orden de Compra No. 111176 de 2023 cuyo objeto es el “SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS EDIFICIOS DE AULAS Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Y LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES “TOMÁS RUEDA VARGAS”, EL CUAL INCLUYE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA”, por el valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE (\$433.991.409,07) incluido IVA (Según Aplique), impuestos y demás contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar con la UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, identificada con NIT. No. 900.427.788 - 3, representada legalmente por el señor MAURICIO RUGE MURCIA mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.260.249 de Bucaramanga.
2. La Orden de Compra No. 111176 del 10 de junio de 2023 inició su ejecución el veintiocho (28) de junio de 2023, con plazo de ejecución hasta el veintisiete (27) de noviembre de 2023.
3. La Orden de Compra No. 111176 del 10 de junio de 2023 se debe reducir y prorrogar teniendo en cuenta que la ESDEG además de ser una institución educativa, es participe en la recomendación y proyección de decisiones de seguridad y defensa nacionales y en donde el Servicio Integral de Aseo y Cafetería representa una necesidad continua y fundamental y su adquisición implica grandes beneficios en la medida que la institución no tiene el personal ni la forma de adquirir los insumos que no sea bajo la vinculación a este acuerdo marco de precios, requerido para garantizar el orden, la higiene y el funcionamiento de todas las dependencias, pero además para apoyar en los trabajos de conservación y mantenimiento de la infraestructura permitiendo mantener unas instalaciones en condiciones óptimas para la comunidad académica
4. De acuerdo con el último informe de supervisión radicado No. 110749/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET de fecha 25 de agosto de 2023 donde se facturaron los servicios prestados hasta el mes de julio de 2023, se evidencia que se ha realizado una ejecución del 19.11% correspondiente al valor de \$82.940.948,16 como se muestra a continuación:

FACTURA NO.	FECHA	VALOR
FE 227	10 de agosto de 2023	\$4.678.042,95
FE 229	10 de agosto de 2023	\$79.083.614,50
NCC 27	25 de agosto de 2023	-\$820.709,29
TOTAL FACTURAS		\$82.940.948,16
SALDO POR EJECUTAR		\$351.050.460,91
VALOR DE REINTEGRO		\$0,00
TOTAL		\$433.991.409,07

5. El saldo por ejecutar por TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$351.050.460,91) es suficiente para las necesidades de una Institución de Educación Superior hasta el mes de noviembre, teniendo en cuenta que el personal no inició completamente el 28 de junio de 2023 que se tenía previsto para la fecha de inicio (30 personas así: Operario de aseo y cafetería (22); Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico (3), Operario de mantenimiento (3), Jardiner (1), Coordinador de tiempo completo (1)). Teniendo en cuenta lo anterior y las fechas de ingreso es posible realizar una prórroga sin ser necesaria una adición de recursos.
6. Esta prórroga y reducción se sustenta bajo el entendido que dentro de las funciones del Departamento Administrativo está la de velar por el eficiente y adecuado desarrollo de las actividades administrativas y operativas al interior de cada una de sus instalaciones, a través de la prestación oportuna y eficiente de servicios administrativos, entre los cuales se encuentra el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, referente a la conservación de las instalaciones de la ESDEG en perfecto estado de salubridad, brindando ambientes propicios que permitan el completo desarrollo de todas las actividades misionales de la entidad, y contar con productos con los cuales poder ofrecer una atención adecuada y oportuna, a los servidores y/o contratistas que laboran en la Escuela Superior de Guerra, así como a las personas que continuamente visitan la institución, para lo cual es necesario contratar con la prestación del servicio de aseo, suministro de productos de aseo y limpieza, suministro de productos de cafetería para la Escuela Superior de Guerra y Biblioteca Central de las Fuerzas Militares.
7. En el inicio de ejecución de la Orden de Compra (veintiocho (28) de junio de 2023) hubo eventualidades que no permitieron el ingreso de la totalidad del personal, por lo cual en el ejercicio de las funciones de supervisor

se efectuó un análisis mensualizado en el que se detalla por perfiles las fechas de ingreso y sus correspondientes valores como se muestra a continuación:

Cuadro resumen 28 de junio de 2023 a 30 de junio de 2023 (3 días)

ITEM	MARCA	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO MENSUAL SIN IMPUESTOS	VALOR DIARIO SIN IMPUESTOS	VALOR TOTAL JUNIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL JUNIO
1	N/A	Operario de aseo y cafetería	MES	22	15	\$2.200.293,00	\$73.343,10	\$3.300.439,50	\$0,00	\$3.300.439,50
2	N/A	Operario de mantenimiento	MES	3	3	\$2.200.293,00	\$73.343,10	\$660.087,90	\$0,00	\$660.087,90
3	N/A	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	MES	3	0	\$2.200.293,00	\$73.343,10	\$0,00	\$0,00	\$0,00
4	N/A	Jardinero	MES	1	0	\$2.200.293,00	\$73.343,10	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5	N/A	Coordinador de tiempo completo	MES	1	1	\$2.200.293,00	\$73.343,10	\$220.029,30	\$0,00	\$220.029,30
6-94	N/A	Bienes de Aseo y Cafetería	MES	1	N/A	\$11.558.932,80	N/A	\$0,00	\$0,00	\$0,00
	N/A	<b>SUBTOTAL</b>	N/A	N/A	19	\$22.560.397,80	\$366.715,50	\$4.180.556,70	\$0,00	\$4.180.556,70
97	N/A	AIU	UNIDAD	10%				\$418.055,67	\$418.055,67	
98	N/A	IVA	UNIDAD	19%				\$79.430,58	\$79.430,58	
<b>TOTALES</b>								\$4.180.556,70	\$497.486,25	\$4.678.042,95

Nota: En el periodo anterior correspondiente a 3 días del mes de junio de 2023 se tenía 19 de las 30 personas que hacen parte de la Orden de Compra, información que podrá ser ampliada en el cuadro fechas de ingreso.

Cuadro resumen Julio (mes completo)

ITEM	MARCA	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO MENSUAL SIN IMPUESTOS	VALOR DIARIO SIN IMPUESTOS	VALOR TOTAL JULIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL JULIO
1	N/A	Operario de aseo y cafetería	MES	22	15	\$2.200.293,00	\$73.343,10	\$44.005.860,00	\$0,00	\$44.005.860,00
2	N/A	Operario de mantenimiento	MES	3	3	\$2.200.293,00	\$73.343,10	\$6.600.879,00	\$0,00	\$6.600.879,00
3	N/A	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	MES	3	0	\$2.200.293,00	\$73.343,10	\$4.840.644,60	\$0,00	\$4.840.644,60
4	N/A	Jardinero	MES	1	0	\$2.200.293,00	\$73.343,10	\$733.431,00	\$0,00	\$733.431,00
5	N/A	Coordinador de tiempo completo	MES	1	1	\$2.200.293,00	\$73.343,10	\$2.200.293,00	\$0,00	\$2.200.293,00
6-94	N/A	Bienes de Aseo y Cafetería	MES	1	N/A	\$11.558.932,80	N/A	\$11.558.932,80	\$0,00	\$11.558.932,80
	N/A	<b>SUBTOTAL</b>	N/A	N/A		\$22.560.397,80	\$366.715,50	\$69.940.040,40	\$0,00	\$69.940.040,40
97	N/A	AIU	UNIDAD	10%				\$6.994.004,04	\$6.994.004,04	
98	N/A	IVA	UNIDAD	19%				\$1.328.860,77	\$1.328.860,77	
<b>TOTALES</b>								\$69.940.040,40	\$8.322.864,81	\$78.262.905,21

Nota: En el periodo anterior correspondiente al mes de julio de 2023 se tenían las 30 personas que hacen parte de la Orden de Compra, sin embargo, algunas entraron con una fecha posterior y no completaron los 30 días del mes, por lo cual para mayor control y mejor entendimiento del proceso las fechas de ingreso según los perfiles de la orden se presentan a continuación:

Fechas de Ingreso:

ITE M	FECHA DE INGRESO	CARGO	VALOR MENSUAL	VALOR DIARIO	DÍA DE INGRESO	JUNIO	JULIO	JUNIO	JULIO
						DÍAS	DÍAS	Valor	Valor
1	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$220.029,30	\$2.200.293,00
2	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$220.029,30	\$2.200.293,00
3	28/06/2023	Operario mantenimiento	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$220.029,30	\$2.200.293,00
4	28/06/2023	Operario mantenimiento	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$220.029,30	\$2.200.293,00
5	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$220.029,30	\$2.200.293,00
6	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$220.029,30	\$2.200.293,00
7	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$220.029,30	\$2.200.293,00
8	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$220.029,30	\$2.200.293,00
9	28/06/2023	Operario mantenimiento	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$220.029,30	\$2.200.293,00
10	28/06/2023	Operario de aseo y	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$220.029,30	\$2.200.293,00

		cafetería							
11	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
12	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
13	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
14	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
15	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
16	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
17	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
18	28/06/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
19	28/06/2023	Coordinador de tiempo completo	\$2.200.293,00	\$73.343,10	28	3	30	\$ 220.029,30	\$ 2.200.293,00
20	1/07/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	1	0	30	\$ 0,00	\$ 2.200.293,00
21	5/07/2023	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	\$2.200.293,00	\$73.343,10	5	0	26	\$ 0,00	\$ 1.906.920,60
22	5/07/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	5	0	26	\$ 0,00	\$ 1.906.920,60
23	7/07/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	7	0	24	\$ 0,00	\$ 1.760.234,40
24	7/07/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	7	0	24	\$ 0,00	\$ 1.760.234,40
25	7/07/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	7	0	24	\$ 0,00	\$ 1.760.234,40
26	10/07/2023	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	\$2.200.293,00	\$73.343,10	10	0	21	\$ 0,00	\$ 1.540.205,10
27	12/07/2023	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	\$2.200.293,00	\$73.343,10	12	0	19	\$ 0,00	\$ 1.393.518,90
28	15/07/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	15	0	16	\$ 0,00	\$ 1.173.489,60
29	21/07/2023	Jardinero	\$2.200.293,00	\$73.343,10	21	0	10	\$ 0,00	\$ 733.431,00
30	25/07/2023	Operario de aseo y cafetería	\$2.200.293,00	\$73.343,10	25	0	6	\$ 0,00	\$ 440.058,60
<b>Subtotal de Personal</b>								<b>\$4.180.556,70</b>	<b>\$58.381.107,60</b>
<b>Bienes de Aseo y Cafetería</b>								<b>\$ 0,00</b>	<b>\$11.558.932,80</b>
<b>Subtotal (Personal) + (Bienes de Aseo y Cafetería)</b>								<b>\$4.180.556,70</b>	<b>\$69.940.040,40</b>
<b>AIU 10%</b>								<b>\$ 418.055,67</b>	<b>\$ 6.994.004,04</b>
<b>IVA 19%</b>								<b>\$ 79.430,58</b>	<b>\$ 1.328.860,77</b>
<b>Total mensualizado</b>								<b>\$4.678.042,95</b>	<b>\$78.262.905,21</b>
<b>Total Facturado</b>								<b>\$82.940.948,16</b>	

8. Acorde a los datos de ingreso del personal es posible realizar la proyección de pagos y del valor total de la Orden de Compra (incluyendo el mes de noviembre de 2023 hasta el día 30) como se muestra a continuación:

CONCEPTO /MES	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
Operario de aseo y cafetería	\$3.300.439,50	\$44.005.860,00	\$48.406.446,00	\$48.406.446,00	\$48.406.446,00	\$48.406.446,00	\$240.932.083,50
Operario de mantenimiento	\$660.087,90	\$6.600.879,00	\$6.600.879,00	\$6.600.879,00	\$6.600.879,00	\$6.600.879,00	\$33.664.482,90
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	\$0,00	\$4.840.644,60	\$6.600.879,00	\$6.600.879,00	\$6.600.879,00	\$6.600.879,00	\$31.244.160,60
Jardinero	\$0,00	\$733.431,00	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$9.534.603,00
Coordinador de tiempo completo	\$220.029,30	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$11.221.494,30
Subtotal personal	\$4.180.556,70	\$58.381.107,60	\$66.008.790,00	\$66.008.790,00	\$66.008.790,00	\$66.008.790,00	\$326.596.824,30
Bienes de Aseo y Cafetería	\$0,00	\$11.558.932,80	\$11.558.932,80	\$11.558.932,80	\$11.558.932,80	\$11.558.932,80	\$57.794.664,00
Subtotal (Personal) + (Bienes de Aseo y Cafetería)	\$4.180.556,70	\$69.940.040,40	\$77.567.722,80	\$77.567.722,80	\$77.567.722,80	\$77.567.722,80	\$384.391.488,30

AIU 10%	\$418.055,67	\$6.994.004,04	\$7.756.772,28	\$7.756.772,28	\$7.756.772,28	\$7.756.772,28	\$38.439.148,83
IVA 19%	\$79.430,58	\$1.328.860,77	\$1.473.786,73	\$1.473.786,73	\$1.473.786,73	\$1.473.786,73	\$7.303.438,27
<b>Total</b>	<b>\$4.678.042,95</b>	<b>\$78.262.905,21</b>	<b>\$86.798.281,81</b>	<b>\$86.798.281,81</b>	<b>\$86.798.281,81</b>	<b>\$86.798.281,81</b>	<b>\$430.134.075,40</b>

Es de anotar que si bien la Orden de Compra estaba planteada en 5 meses la diferenciación de junio y julio de 2023 se realiza teniendo en cuenta que en materia de nómina conforme a lo estipulado en el Código Sustantivo del Trabajo en su Artículo 134 Periodos de pago "El salario en dinero debe pagarse por periodos iguales y vencidos, en moneda legal. El período de pago para los jornales no puede ser mayor de una semana, y para sueldos no mayor de un mes". En materia parafiscal estos aportes se calcularán y pagarán teniendo como base de liquidación el concepto de nómina mensual de salarios establecidos en el artículo 17 de la Ley 21 de 1982.

9. De acuerdo con los datos proporcionados se procede a determinar el valor a reducir por cada uno de los conceptos presentes en la Orden de Compra:

CONCEPTO/MES	ORDEN DE COMPRA INICIAL	PROYECCIÓN 30 NOVIEMBRE DE 2023	VARIACIÓN (FINAL - INICIAL)
Operario de aseo y cafetería	\$242.032.230,00	\$240.932.083,50	-\$1.100.146,50
Operario de mantenimiento	\$33.004.395,00	\$33.664.482,90	\$660.087,90
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	\$33.004.395,00	\$31.244.160,60	-\$1.760.234,40
Jardinero	\$11.001.465,00	\$9.534.603,00	-\$1.466.862,00
Coordinador de tiempo completo	\$11.001.465,00	\$11.221.494,30	\$220.029,30
Subtotal personal	\$330.043.950,00	\$326.596.824,30	-\$3.447.125,70
Bienes de Aseo y Cafetería	\$57.794.664,00	\$57.794.664,00	\$0,00
Subtotal (Personal) + (Bienes de Aseo y Cafetería)	\$387.838.614,00	\$384.391.488,30	-\$3.447.125,70
AIU 10%	\$38.783.861,40	\$38.439.148,83	-\$344.712,57
IVA 19%	\$7.368.933,67	\$7.303.438,27	-\$65.495,40
<b>Total</b>	<b>\$433.991.409,07</b>	<b>\$430.134.075,40</b>	<b>-\$3.857.333,67</b>

10. Es de anotar que los conceptos de Operario de Mantenimiento y Coordinador de Tiempo Completo presentan una variación positiva (adición), Bienes de Aseo y Cafetería no presentan variación, no obstante la variación negativa (reducción) presentada en los conceptos: Operario de aseo y cafetería, Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas, Jardinero, AIU 10%, IVA 19% dan como resultado una recomposición interna presupuestal a los conceptos y una reducción general a la Orden de Compra por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$3.857.333,67) a la Orden de Compra 111176 del 10 de junio de 2023.

11. Acorde a lo anterior y teniendo en cuenta el saldo por ejecutar de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 351.050.460,91) y la reducción a realizar por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$3.857.333,67), se contará con TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$347.193.127,24) para los pagos de agosto a noviembre de 2023, dando como resultado una Orden de Compra final por valor de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$430.134.075,40) así:

CONCEPTO	VALOR	VALOR
Junio	\$4.678.042,95	\$82.940.948,16
Julio	\$78.262.905,21	
Agosto	\$86.798.281,81	\$347.193.127,24

Septiembre	\$86.798.281,81	
Octubre	\$86.798.281,81	
Noviembre	\$86.798.281,81	
<b>Total pagos</b>	<b>\$430.134.075,40</b>	<b>\$430.134.075,40</b>
<b>Valor OC</b>	<b>\$433.991.409,07</b>	<b>\$433.991.409,07</b>
<b>Reducción</b>	<b>\$3.857.333,67</b>	<b>\$3.857.333,67</b>
<b>VALOR FINAL</b>	<b>\$430.134.075,40</b>	<b>\$430.134.075,40</b>

12. El proceso se debe prorrogar hasta el día 30 de noviembre del 2023 (es decir incluir el día 28, 29 y 30 de noviembre de 2023) con lo cual se permite ampliar hasta el último día del mes de noviembre la prestación del servicio para de esta manera poder empalmar con el proceso que cubrirá el mes de diciembre y parte de la vigencia 2024.


En consecuencia, me permito solicitar al ordenador del gasto autorice reducir y prorrogar la Orden de Compra No. 111176 del 10 de junio de 2023, para suplir las necesidades expuestas anteriormente, teniendo en cuenta que la presente solicitud no genera alteración al impacto, por lo contrario, beneficia a la entidad para el desarrollo de sus actividades.

(...)"

4. De acuerdo con el último informe de supervisión con No. 110749/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET de fecha 25 de agosto de 2023, hasta la fecha se ha realizado una ejecución, así:

FACTURA NO.	FECHA	VALOR
FE 227	10 de agosto de 2023	\$4.678.042,95
FE 229	10 de agosto de 2023	\$79.083.614,50
NCC 27	25 de agosto de 2023	-\$820.709,29
<b>TOTAL FACTURAS</b>		<b>\$82.940.948,16</b>
<b>SALDO POR EJECUTAR</b>		<b>\$351.050.460,91</b>
<b>VALOR DE REINTEGRO</b>		<b>\$0,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$433.991.409,07</b>

5. El señor MAURICIO RUGE MURCIA Representante Legal de UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, identificada con NIT. No. 900.427.788 - 3, allegó con fecha 30 de agosto de 2023 la aceptación de la modificación bajo los siguientes términos:


<p>Floridablanca, 30 de agosto de 2023</p> <p><b>Señores</b>  <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>  <b>ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA</b>  <b>ATT: teniente coronel ELIECER SUAREZ SÁNCHEZ</b>  <b>Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto</b>  <b>Bogotá D.C</b></p> <p><b>ASUNTO: ACEPTACIÓN REDUCCIÓN Y PRORROGA ORDEN DE COMPRA No. 111176</b></p>

Cordial saludo

De acuerdo con el comunicado De radicado No. Radicado 111672/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO, nos permitimos informar que aceptamos Reducir la orden de compra por valor de Tres Millones Ochocientos Cincuenta Y Siete Mil Trescientos Treinta Y Tres pesos Con Sesenta Y Siete Centavos M/CTE (\$3.857.333,67) y prorrogar la orden de compra hasta el 30 de Noviembre de 2023.

Es importante tener en cuenta que esta Adición y Prorroga se realizará conforme a lo contemplado en el acuerdo marco de precios y que apliquen para la orden de compra Mencionada.

En los anteriores términos esperamos haber dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

  
**MAURICIO RUGE MURCIA**  
**C.C 9.126.024 de Bucaramanga**

6. Así mismo, allegó certificados de aportes parafiscales de fecha 4 de agosto de 2023 de la UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, identificada con NIT. No. 900.427.788 – 3 y de cada uno de sus integrantes (MCD & CIA SAS y Gestión Integral de Activos Fijos S.A.S), junto con la planilla de aportes No. 9454661048 de fecha de pago del 4 de agosto de 2023 correspondiente al período de pensión julio de 2023 y salud de agosto de 2023 y planilla de aportes No. 9453613236 de fecha de pago del 17 de julio de 2023 correspondiente al período de pensión junio de 2023 y salud de julio de 2023.



Girón, 4 de agosto de 2023

**CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES  
PERSONA JURIDICA**

**UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF**

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF** con número de identificación tributaria **901.677.020-1**, manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.



**CP Mauricio Ruge Murcia**  
**Gerente General**  
**CC 91.260.2491**  
**Cel. 67008150**

*Nota: La Unión Temporal es una de las figuras que contempla la Ley 80 de 1993, la cual no la considera una sociedad, ni tampoco una persona jurídica, como puede observarse en los artículos 6 y 7 de la norma citada y por tanto no están obligadas a tener revisor fiscal.*

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF  
 NIT 901.677.020-1  
 Anillo Vial Girón Floridablanca km 4+700  
 Parque Industrial Zimara Bodega 15-16  
 Girón Santander  
 PBX: 60-7-7008150  
 Atención a Clientes 018000413826



#### PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

Los suscritos, SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO identificado con c.c. 91.294.543 de Bucaramanga actuando como Representante Legal y MARTA OFELIA REINA BALAGUERA identificada con c.c. 63.271.902 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 15742-T actuando como Revisor Fiscal; de MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9, mediante el presente documento, certificamos bajo la gravedad de juramento que la empresa MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9 de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se encuentra a paz y salvo y en total cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.


Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.




Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

**Bucaramanga, 04 de agosto de 2023**




MARTA OFELIA REINA BALAGUERA  
c.c. 83.271.902 de Bucaramanga  
Tarjeta Profesional de Contador Público No. 15742-T  
Revisor Fiscal  
MCD Y CIA SAS



SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO  
c.c. 91.294.543 de Bucaramanga  
Representante Legal  
MCD Y CIA SAS

---

Camera 31 No. 51-74 Of. 504 Edificio Torre Mandel / Tel. (607) 6960407, Bucaramanga  
Camera 13 No. 32-93 Int 3 Of 908 Edificio Baviera / Tel. (601) 3585410 Bogotá D.C.  
E-mail: [gerencia@modsas.com](mailto:gerencia@modsas.com) - [www.modsas.com](http://www.modsas.com)



**PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL**

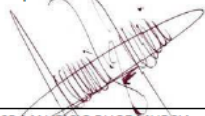
MAURICIO RUGE MURCIA con CC 91.260.249 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS NIT 901637502-9 y la suscrita Contadora Publica CARMEN STELLA GUERRERO CALDERON con CC número 63288395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Contador Público manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

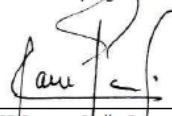
Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

La presente certificación se expide por quienes firman Girón, Agosto 04 de 2023.



CP: MAURICIO RUGE MURCIA  
Representante Legal  
CC 91260249  
Representante Legal - CEO  
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS  
Nit: 901637502-9  
[riafsas.col@gmail.com](mailto:riafsas.col@gmail.com)



CP Carmen Stella Guerrero  
Contador Publico  
TP 45259-T  
CC 63.288.395

Identificación		dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF						
NIT 90167920		1	UNION-TERRAZZOAL OUTSOURCING CIA	A - 300 O ASES COTIZANTES	PRINCIPAL	avda vial parque surba	BUCARAMANGA-SANTANDER	30479500	SI						
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION															
Periodo	Salud	Clase	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor								
2023-07	2023-08	0402801	H9461048	E	2023/08/04	2023/08/04	BANCOLOMBIA	Banco	Dias-Mora	Valor					
										\$204.818.100					
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES															
No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		Total Aportes
			IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte			
<b>SUCURSAL: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA BOGOTA (32 Afiliados)</b>			\$31.086,00	\$4.974,00	\$31.086,00	\$4.974,00	\$31.086,00	\$4.974,00	\$31.086,00	\$4.974,00	\$31.086,00	\$4.974,00	\$0	\$0	\$1.417,90

Centro de Trabajo: ESCUELA DE GUERRA 2 (33 Afiliados)		\$30.276,00	\$4.844,00	\$30.276,00	\$4.844,00	\$30.276,00	\$4.844,00	\$30.276,00	\$4.844,00	\$30.276,00	\$4.844,00	\$30.276,00	\$4.844,00	\$0	\$0	\$1.586,300
1	CC	10015176	BLAZTE MARIA													\$0
2	CC	10017915	ARVALDO DAMA													\$0
3	CC	10017799	ARTEAGA DANIEL													\$0
4	CC	10019389	AYENDAR ANA													\$0
5	CC	10024074	BRAYO OSCAR													\$0
6	CC	10024100	CAMARGO LUIS													\$0
7	CC	10029661	CABAYO JUDITH													\$0
8	CC	10110023	CASTRO MONICA													\$0
9	CC	10044032	CHACIN LUIS													\$0
10	CC	10019891	CORTES GABRIEL													\$0
11	CC	10049403	DAZA INGRID													\$0
12	CC	10006379	DAZ BRAHIAN													\$0
13	CC	10027000	ECHENERRY LUISA													\$0
14	CC	10024607	FONSECA ERIC													\$0
15	CC	10142598	GAÑEZ ANDRES													\$0
16	CC	10015699	GOYOS ANDRÉS													\$0
17	CC	10007296	HERRERA VICKY													\$0
18	CC	10029663	JIMENEZ LUISA													\$0
19	CC	10121277	SACHO ANA													\$0
20	CC	10030938	MARTINEZ JULIANA													\$0
21	CC	10039894	MENDOZA MARTHA													\$0
22	CC	10049403	MONTIEL FIBRIZ													\$0
23	CC	10004177	MONTESIA MACYDOR													\$0
24	CC	10083802	MORENO DORA													\$0
25	CC	10191032	MORENO NIVELI													\$0
26	CC	10044000	MORENO WILFREDO													\$0
27	CC	10021410	MORENO YORHANN													\$0
28	CC	10002717	MULLER ARY													\$0
29	CC	10009123	MURILLO EDISON													\$0
30	CC	10007128	SALCEDO LAURA													\$0
31	CC	10017126	SILVEIRA ANIBAL													\$0
<b>Centro de Trabajo: ESCUELA DE GUERRA 1 (1 Afiliado)</b>		\$812,000	\$130,000	\$812,000	\$130,000	\$812,000	\$130,000	\$812,000	\$130,000	\$812,000	\$130,000	\$812,000	\$130,000	\$0	\$0	\$251,600
32	CC	10014414	REYES JOSE EDUARDO													\$0
<b>Total Afiliados (32)</b>		\$31.086,00	\$4.974,00	\$31.086,00	\$4.974,00	\$31.086,00	\$4.974,00	\$31.086,00	\$4.974,00	\$31.086,00	\$4.974,00	\$31.086,00	\$4.974,00	\$0	\$0	\$1.638,500

**RESUMEN DE PAGO**

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDAD
APP (ADMINISTRADORES: 4)				32	\$4.974,000
COLPONDOS	231001	800,227,940	6	8	\$785,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	\$1,499,200

**Planilla Resumen**

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	\$1,881,100
PROTECCION	230301	800,229,739	0	6	\$1,008,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				32	\$374,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	32	\$374,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				32	\$1,244,200
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	32	\$1,244,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				32	\$1,244,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,290,372	9	2	\$78,900
COMPENSAR	EP1008	860,066,942	7	2	\$92,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EP5010	800,088,702	2	2	\$83,600
FAMISANAR	EP5017	830,003,564	7	0	\$204,800
NUOVA E.P.S.	EP0337	900,156,264	2	3	\$88,400
NUOVA EPS MOVILIDAD	EP0411	900,156,264	2	1	\$9,300
SALUD TOTAL	EP0002	800,130,907	4	9	\$385,300
SANTITAS	EP5005	800,251,440	6	5	\$201,100
<b>TOTAL</b>				<b>32</b>	<b>\$7,837,900</b>

Página 3 de 3 2023/08/22 04:11 PM

**Planilla Resumen**

IDENTIFICACION		IV	Razon Social	Ciudad Aportante	Secursal Principal	Direccion	Ciudad Departamento	Telefono	Generador SENIA e ICBF
NIT 90167202		1	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GUAF	A. 200 D JAG COTIZANTES	PRINCIPAL	anillo del parque surta	BOGOTÁ/SANTANDER	300479505	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Desc. Mora	Valor
2023-06	2023-07	004432	9439/3239	E	2023/07/07	2023/07/17	SANTANDER		\$406,287,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTE																					
No. Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		Total Aportes				
			Codig	Ora	IBC	Aporte	Codig	Ora	IBC	Aporte	Codig	Ora	IBC	Tarifa	Aporte	Ora		IBC	Bonificaci	Excesos e ICBF	
<b>SUCURSAL: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA BOGOTA (21 Afiliados)</b>																					
			\$2,436,000	\$390,600		\$2,436,000	\$98,700		\$2,436,000	\$98,700		\$2,436,000	\$27,300		\$0	\$0	\$615,300				
<b>Centro de Trabajo: ESCUELA DE GUERRA 2 (21 Afiliados)</b>																					
			\$2,436,000	\$390,600		\$2,436,000	\$98,700		\$2,436,000	\$98,700		\$2,436,000	\$27,300		\$0	\$0	\$615,300				
1	CC	8010178	MAZTE MARIA	1	1	25-14	3	\$116,000	\$18,000	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1,644	\$1,300	3	\$0	\$0	\$29,300
2	CC	7433943	ARREVALO OMAR	1	1	25-14	3	\$116,000	\$18,000	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1,644	\$1,300	3	\$0	\$0	\$29,300
3	CC	013377181	ARTIGAS DANIEL	1	1	20303	3	\$116,000	\$18,000	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1,644	\$1,300	3	\$0	\$0	\$29,300
4	CC	3239389	ARFONADO ANA	1	1	20303	3	\$116,000	\$18,000	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1,644	\$1,300	3	\$0	\$0	\$29,300
5	CC	3244810	CAMARGO LIZ	1	1	25-14	3	\$116,000	\$18,000	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1,644	\$1,300	3	\$0	\$0	\$29,300
6	CC	3299161	CAMATO JUDITH	1	1	20303	3	\$116,000	\$18,000	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1,644	\$1,300	3	\$0	\$0	\$29,300
7	CC	3115223	CASTRO MONICA	1	1	31006	3	\$116,000	\$18,000	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1,644	\$1,300	3	\$0	\$0	\$29,300
8	CC	8034032	OMACHO LIZ	1	1	25-14	3	\$116,000	\$18,000	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1,644	\$1,300	3	\$0	\$0	\$29,300
9	CC	3199997	CORTES GABRIEL	1	1	20303	3	\$116,000	\$18,000	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1,644	\$1,300	3	\$0	\$0	\$29,300
10	CC	00066729	DUAZ BRAHIAN	1	1	20303	3	\$116,000	\$18,000	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1,644	\$1,300	3	\$0	\$0	\$29,300
11	CC	3273100	ECHIBERRY LUISA	1	1	20303	3	\$116,000	\$18,000	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1,644	\$1,300	3	\$0	\$0	\$29,300
12	CC	00057266	NEBRERO VICKY	1	1	20303	3	\$116,000	\$18,000	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1,644	\$1,300	3	\$0	\$0	\$29,300
13	CC	01229600	JANNEY LUISA	1	1	31006	3	\$116,000	\$18,000	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1,644	\$1,300	3	\$0	\$0	\$29,300
14	CC	3121277	LAZARO ANA	1	1	20303	3	\$116,000	\$18,000	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1,644	\$1,300	3	\$0	\$0	\$29,300
15	CC	3250128	MARTINEZ LILIANA	1	1	20303	3	\$116,000	\$18,000	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1,644	\$1,300	3	\$0	\$0	\$29,300
16	CC	3239164	MENDOZA MARTHA	1	1	25-14	3	\$116,000	\$18,000	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1,644	\$1,300	3	\$0	\$0	\$29,300
17	CC	3299485	MONTIEL YUBELI	1	1	20303	3	\$116,000	\$18,000	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1,644	\$1,300	3	\$0	\$0	\$29,300
18	CC	3288492	MORENO DIORA	1	1	20303	3	\$116,000	\$18,000	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1,644	\$1,300	3	\$0	\$0	\$29,300
19	CC	3254840	MORENO VILDA	1	1	25-14	3	\$116,000	\$18,000	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1,644	\$1,300	3	\$0	\$0	\$29,300
20	CC	7899123	MUÑOZ EDISON	1	1	20303	3	\$116,000	\$18,000	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1,644	\$1,300	3	\$0	\$0	\$29,300
21	CC	3161726	SUAREZ MIRIAM	1	1	25-14	3	\$116,000	\$18,000	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	1,644	\$1,300	3	\$0	\$0	\$29,300
<b>Total Afiliados (21)</b>			\$2,436,000	\$390,600		\$2,436,000	\$98,700		\$2,436,000	\$98,700		\$2,436,000	\$27,300		\$0	\$0	\$615,300				

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				21	\$390,600
COLFONDOS	331001	800,227,940	6	5	\$93,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	\$130,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$93,000
PROTECCION	230301	800,229,739	0	4	\$74,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				21	\$27,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	21	\$27,300

Página 1 de 2 2023/08/22 04:12 PM


**Planilla Resumen**

RESUMEN DE PAGO						
RIESGO	COIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	595,700	
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	21	595,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				21	595,700	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,296,372	9	1	54,700	
COMPENSAR	EP0008	860,066,942	7	2	59,400	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EP0110	800,088,702	2	1	54,700	
FAMISANAR	EP0117	830,003,564	7	1	532,900	
NUOVA E.P.S.	EP0137	900,156,264	2	1	54,700	
SALUD TOTAL	EP0002	800,130,907	4	5	523,500	
SANTITAS	EP0005	800,251,440	6	4	518,800	
<b>TOTAL</b>				<b>21</b>	<b>5615,300</b>	

Página 2 de 2 2023/08/22 04:12 PM

- El estado de cuenta de la orden de compra No. 111176 del 10 de junio de 2023 de acuerdo a N° Radicado 111898/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SEADP del 5 de septiembre de 2023 suscrito por el Jefe Sección Administrativa y Presupuesto es el siguiente:

**Vigencia 2023:**

		Reporte Relación de Pagos	Usuario Solicitante: Mifalcarden      ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-001      ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Fecha y Hora Sistema: 2023-09-04 8:19 a. m.													
<b>RELACION DE PAGOS</b>																
Unidad / Sub-Unidad:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	Número de Compromiso:	21223	Valor Total:	433.991.409,07	Saldo por pagar:	352.868.937,29									
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901677020	Tercero:	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF											
<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>																
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	111176	Fecha:	14/06/2023 0:00:00											
<b>OBJETO</b>																
Objeto:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL EDIFICIO DE AULAS Y ADMINISTRATIVO DE LA ESDEG, LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FFMM TOMAS RUEDA VARGAS EL CUAL INCLUYE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA															
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:																
CUENTA POR PAGAR		NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO	REINTEGRO	DOCUMENTO SOPORTE	ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO					
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA	CONCEDIENDO AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTACHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO
2023-08-29	115423	4.678.042,95	79.430,38	112623	28751342	2023-08-31	4.678.042,95	24.314,00	4.653.728,95	2910000747	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE227	13-01-01-0T
2023-08-29	115523	76.444.428,83	1.528.896,7	112623	28751642	2023-08-31	76.444.428,83	408.947,00	76.035.481,83	2910000747	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE229	13-01-01-0T
<b>CONCEDIIDO:</b> Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO. <b>AMORTIZADO:</b> Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados																

Se genero a cierre 31 de agosto 2023 una cuenta por pagar por la suma de \$1.818.476.38 pago que realiza en el mes de septiembre.

El total ejecutado es de \$82.940.948.16 con un saldo por utilizar a corte 05 de septiembre de 2023 por la suma de \$351.050.460,91; valores reportados en sistema SIIF Nación II.

8. Se requiere reducir en valor para la presente vigencia TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$3.857.333,67) y modificar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de noviembre de 2023 la Orden de Compra No. 111176 del 10 de junio de 2023 cuyo objeto es el "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS EDIFICIOS DE AULAS Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Y LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMÁS RUEDA VARGAS", EL CUAL INCLUYE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA", por cuanto de acuerdo a lo expuesto por el señor Supervisor al inicio de ejecución no estuvo todo el personal prestando el servicio. Así mismo, teniendo un saldo a favor por el servicio no prestado por algún personal, permite adicionar días en la ejecución de la orden de compra hasta el 30 de noviembre de 2023, a fin de tener la nueva orden de compra de servicio de aseo a partir del 1 de diciembre de 2023 con vigencia futura 2024.
9. La reducción en valor y modificación del plazo de ejecución adicionando días de servicio hasta el 30 de noviembre de 2023, permite cubrir la necesidad de acuerdo a la proyección presentada por el supervisor de la orden de compra, por lo que no se afecta el servicio hasta la nueva fecha de finalización de ejecución y por el contrario se optimiza los recursos a fin de tener el servicio el mes completo de noviembre de 2023:

CONCEPTO	VALOR	VALOR
Junio	\$4.678.042,95	\$82.940.948,16
Julio	\$78.262.905,21	
Agosto	\$86.798.281,81	\$347.193.127,24
Septiembre	\$86.798.281,81	
Octubre	\$86.798.281,81	
Noviembre	\$86.798.281,81	
Total pagos	\$430.134.075,40	\$430.134.075,40
Valor OC	\$433.991.409,07	\$433.991.409,07
Reducción	\$3.857.333,67	\$3.857.333,67
<b>VALOR FINAL</b>	<b>\$430.134.075,40</b>	<b>\$430.134.075,40</b>

## II. MARCO NORMATIVO

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.<sup>1</sup> Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación".

### PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

<sup>1</sup> Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

La planeación es entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto, siendo por tanto el pilar de la contratación estatal. El proceso de contratación definido por el Decreto 1082 de 2015, es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento final.

Tenemos entonces que el principio de planeación se desarrolla en la etapa precontractual, entendida como la que antecede cualquier contratación y determina en buena medida, el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos que se suscriban. El principio de planeación implica entonces que la gestión contractual del Estado debe estar precedida por el desarrollo de los estudios, análisis, diseños y demás gestiones que permitan definir con certeza las condiciones del contrato a celebrar y del proceso de selección pertinente, con el fin de que la necesidad que motiva la contratación sea satisfecha en el menor plazo, con la mayor calidad y al mejor precio posible.

En cumplimiento del principio de planeación las Entidades Estatales elaboran el *Plan Anual de Adquisiciones* en el cual se señalan las necesidades (bienes, obras o servicios) y previo a contratar, bajo cualquiera de las modalidades que señala la ley se deben elaborar los estudios previos,<sup>2</sup> el cual contiene todo el análisis, documentos y trámites del proceso contractual y del contrato mismo.

Como se observa de lo anterior y de acuerdo con la normatividad que rige la actividad contractual, lo que previo el legislador es que los contratos del Estado sean debidamente diseñados, pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público, evitándose la improvisación. Y no puede ser dicho de otro modo, toda vez que la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general, con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también para el patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal. Por tanto, los funcionarios encargados de la planeación contractual deben exigirse una real y efectiva racionalización y organización de sus acciones y actividades con el fin de lograr los fines propuestos por medio de los negocios estatales. El Consejo de Estado ha dicho: *“Si bien es cierto que el legislador no tipifica la planeación de manera directa en el texto de la Ley 80 de 1993, su presencia como uno de los principios rectores del contrato estatal es inevitable y se infiere: de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales; de los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25, del numeral 3 del artículo 26, de los numerales 1 y 2 del artículo 30, todos de la Ley 80 de 1993; y Ley 1437 de 2011; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y obtener un desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales”*<sup>3</sup>.

### III. CONCLUSIÓN:

Que no se vulnera el principio de planeación permeado en todos los lineamientos de la contratación pública, por cuanto la reducción y modificación del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 111176 del 10 de junio de 2023 cuyo objeto es el “SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS EDIFICIOS DE AULAS Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Y LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES “TOMÁS RUEDA VARGAS”, EL CUAL INCLUYE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA”, con el proveedor UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, identificada con NIT. No. 900.427.788 - 3., es viable ya que:

- ✓ Al ampliar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 111176 del 10 de junio de 2023 hasta el treinta (30) de noviembre de 2023, permite a la entidad contar con el servicio a mes

<sup>2</sup> Decreto 1510 de 2013, TÍTULO II ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, CAPÍTULO I *Planeación*, Artículo 20. *Estudios y documentos previos*.

<sup>3</sup> CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SECCION TERCERA, SUBSECCION C. Consejero ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA. Bogotá, D.C, quince (15) de febrero de dos mil doce (2012). Radicación número: 85001-23-31-000-2000-00202-01 (19730)

cerrado y la nueva orden de compra con los recursos para vigencia 2023 (diciembre) y aprobación vigencias futuras sería por meses completos sin que se vea interrumpido el servicio de aseo para el desarrollo normal de las actividades académicas y administrativas, garantizando un excelente servicio y presentación de la entidad.

- ✓ Realizando la reducción por el valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$3.857.333,67), el saldo que quedará por ejecutar de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$347.193.127,24) permitirá cubrir la necesidad del servicio hasta el 30 de noviembre de 2023.
- ✓ La Orden de Compra No. 111176 del 10 de junio de 2023 se encuentra en ejecución.
- ✓ Hay acuerdo de las partes, es decir de la ENTIDAD y del PROVEEDOR de prorrogar el plazo de ejecución y reducir el valor de la Orden de Compra No. 111176 del 10 de junio de 2023.

Cordialmente,

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**

Abogada Departamento Administrativo

Elaboró:  
Abogada Departamento Administrativo

Revisó:  
Abogada Departamento Administrativo



**MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL**



**COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES**



**ESCUELA SUPERIOR  
DE GUERRA**  
"General Rafael Reyes Prieto"  
Colombia

N° Radicado 111959/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM

Bogotá, D.C., 6 de septiembre de 2023

Señor Mayor  
JAIRO HERRERA PERTUZ  
Jefe Sección Contratación (E)  
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"  
Carrera 11 No. 102-50  
Ciudad

Asunto: Aprobación modificación Orden de Compra No. 111176 de 2023 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO

Teniendo en cuenta el Radicado No. 111625/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET de fecha 29 de agosto de 2023 suscrito por el señor CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA Supervisor de la Orden de Compra No. 111176 del 10 de junio de 2023 cuyo objeto es el "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS EDIFICIOS DE AULAS Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Y LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMÁS RUEDA VARGAS", EL CUAL INCLUYE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA", en el cual informa que se requiere realizar reducción por el valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$3.857.333,67) y modificar el plazo de ejecución de la orden de compra hasta el 30 de noviembre de 2023 (incluir el día 28, 29 y 30 de noviembre); se autoriza la realización de la reducción y prórroga a mencionada orden de compra, por cuanto cuenta con la viabilidad económica y jurídica y la aceptación del contratista.

Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**

Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto

Elaboró:  
Abogada Departamento Administrativo